



ADMINISTRACIÓN
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

Procedimiento de contratación: Licitación Pública Estatal

Número: LPE-SA-HN-0012-04/2025

Objeto de contratación: la Adquisición de medicinas, productos farmacéuticos, material médico y de cirugía, materiales, accesorios y suministros de laboratorio para Hospital de la Niñez Oaxaqueña, mediante contrato abierto

Solicitante: Hospital de la Niñez Oaxaqueña



CONTENIDO

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

- 1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.
- 1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.
- 1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.
- 1.4 Idioma.
- 1.5 Moneda.
- 1.6 Costo de las Bases.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

- 2.1 Información, descripción de la contratación.
- 2.2 Tipo de abastecimiento.
- 2.3 Verificación de cumplimiento.
- 2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.
- 2.5 Condiciones de precio y forma de pago.
- 2.6 Garantías del Contrato.
- 2.7 Penas convencionales.
- 2.8 Modelo de contrato.
- 2.9 Cancelación de la Licitación.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

- 3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.
- 3.2 Junta de Aclaraciones.
- 3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.
- 3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.
- 3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.
 - 3.5.1 Propuesta Técnica.
 - 3.5.2 Propuesta Económica.
- 3.6 Análisis de las Proposiciones y emisión de dictamen.
- 3.7 Notificación del fallo.
- 3.8 Formalización del Contrato.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

- 4.1 Evaluación de las Proposiciones.
- 4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.
- 4.3 Causas de la Licitación desierta.
- 4.4 Criterios de adjudicación de la Contratación.

5. SANCIONES.

6. INCONFORMIDAD.

7. APARTADOS.

- 7.1 Apartado A. Especificaciones técnicas.
- 7.2 Apartado B. Formato de carta de interés en participar en la Licitación.
- 7.3 Apartado C. Formato de solicitud de aclaración de dudas.
- 7.4 Apartado D. Formato de carta poder.
- 7.5 Apartado E. Formato de acreditación de personalidad.
- 7.6 Apartado F. Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad.
- 7.7 Apartado G. Formato de carta de integridad.
- 7.8 Apartado H. Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante.
- 7.9 Apartado I. Formato de Propuesta Técnica.
- 7.10 Apartado J. Formato de Propuesta Económica.
- 7.11 Apartado K. Modelo de Contrato.
- 7.12 Apartado L. Instructivo de rotulado de los sobres.





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efecto de la convocatoria y de las presentes bases se entenderá por:

Área Técnica	Área requirente o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación de la Dependencia o Entidad Solicitante, con conocimientos técnicos sobre los mismos.
Bases	Es el presente documento en el que se establecen los requisitos, las formalidades, los términos y las condiciones técnicas, administrativas y legales, bajo los cuales se registrará y se llevará a cabo el Procedimiento de Contratación.
Comité	Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca (CAEASEO).
Función Pública	Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública.
Contratante Solicitante	Hospital de la Niñez Oaxaqueña.
Contrato	Documento con sus anexos que formaliza el acuerdo de voluntades, que regula los derechos y obligaciones entre la Contratante y el Licitante Adjudicado.
Convocante	Secretaría de Administración, a través de la Dirección de Recursos Materiales.
Dictamen Técnico-Económico	Documento emitido por el Área Técnica en el que, previo análisis y evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas presentadas, verifica y determina sobre el cumplimiento de las mismas respecto de lo establecido en la convocatoria y en las Bases.
Domicilio de la Solicitante	Carretera Oaxaca – Puerto Ángel km 12.5, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, C.P. 71294.
Domicilio de la Convocante	Carretera Internacional Oaxaca-Istmo Km. 11.5, Ciudad Administrativa Benemérito de las Américas, Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, C.P. 68270.
Investigación de Mercado	Verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de Proveedores a nivel estatal, nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga, de organismos públicos o privados de fabricantes de bienes o prestadores de los bienes, o una combinación de dichas fuentes de información.
Ley	Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Licitación / Procedimiento de Contratación	Licitación Pública Estatal.
Licitante	Persona física o moral que participe y presente Proposición, en los términos establecidos en la Convocatoria y Bases de esta Licitación.
Licitante ganador	Licitante que resulte ganador del presente procedimiento de Licitación, derivado del fallo emitido por el Comité, conforme a lo establecido en la Convocatoria y las Bases.
Lote	Conjunto o grupo de partidas contenidas en las Especificaciones Técnicas.
Objeto de la Contratación	Adquisición de medicinas, productos farmacéuticos, material médico y de cirugía, materiales, accesorios y suministros de laboratorio para Hospital de la Niñez Oaxaqueña, mediante contrato abierto.
Padrón de Proveedores	Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
Partida	Clasificación de los bienes, arrendamientos o servicios contenidos en las especificaciones técnicas.
Precio aceptable	Aquél que derivado de la Investigación de Mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento (10%) al ofertado, respecto del que se observa como mediana en dicha investigación, o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación.
Presupuesto de Egresos	Decreto de Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal vigente.
Proposiciones	Propuesta técnica y económica solicitada en las presentes Bases.
Propuesta técnica	Documentación administrativa, legal, técnica, económica y demás información que



y económica	el Licitante entrega en sobres cerrados, en la fecha y hora estipulada por la Convocante, para presentar su oferta de bienes, arrendamientos o servicios.
Proveedor	Persona física o moral que reúne los requisitos exigidos por la Ley para la celebración de contrataciones de adquisiciones, arrendamientos o servicios regulados por la misma.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.
Reglamento del Presupuestal	Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Secretaría:	Secretaría de Administración.

1. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN.

El Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a través de la Secretaría de Administración, por conducto de su Dirección de Recursos Materiales, realizará la presente Licitación en cumplimiento de los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 13, 26, 27 fracción XIII y 46 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, 1 párrafo primero, 25 fracción VI, 28 fracción V, 32 fracción I, 34, 35, 37 y 55 de la Ley, 19 fracción V, 20, 27 último párrafo, 28, 32, 33, 34 y 52 del Reglamento, en relación con el artículo 93 del Presupuesto de Egresos, 68 fracción V y XVI del Reglamento Interno de la Secretaría de Administración, por lo cual, convoca a participar en el presente procedimiento licitatorio bajo la modalidad de Licitación Pública Estatal, la cual se desarrollará conforme a las Bases.

Podrán participar en la presente Licitación, las personas físicas o morales con domicilio fiscal en el territorio estatal que estén al corriente de sus obligaciones fiscales y que su objeto social, actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios objeto del procedimiento de contratación en la convocatoria y las presentes Bases.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes Bases podrán ser negociadas, por tal motivo, los Licitantes al presentar formalmente a la Convocante sus proposiciones, aceptan sin reserva todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en las presentes Bases y sus Apartados.

Lo establecido en las presentes Bases están fundadas en la Ley y Reglamento, por lo que todo aquello no previsto, lo resolverá la Convocante con apego a dichos ordenamientos.

1.1 Número de identificación y carácter de la Licitación.

El número asignado a esta Licitación es LPE-SA-HN-0012-04/2025, la cual es de carácter Estatal, en términos de los artículos 28 fracción V, 32 fracción I de la Ley y 93 del Decreto de Presupuesto de Egresos.

1.2 Origen de los recursos y partida presupuestal.

De conformidad con los artículos 7 primer párrafo de la Ley y 57 fracción I del Reglamento Presupuestal, se cuenta con disponibilidad financiera con recursos estatales en las partidas específicas 236 - Medicinas y productos farmacéuticos, 237 - Material médico y de cirugía y 238 - Materiales, accesorios y suministros de laboratorio, con las claves presupuestales 523001-16903000001-411236AEAAA0425, 523001-16903000001-411237AEAAA0425 y 523001-16903000002-411238AEAAA0425, del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

1.3 Medios a utilizar para recibir Proposiciones.

La Licitación será de manera presencial, en la cual los participantes podrán presentar proposiciones por escrito, conforme a los términos del artículo 35 de la Ley, por lo que no se recibirán proposiciones enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

1.4 Idioma.

Las proposiciones deberán presentarse en idioma español, precisando que la documentación que el Licitante desee presentar referente a la Propuesta Técnica, tales como folletos, catálogos, fotografías, instructivos, manuales de uso o similares, que vengán en otro idioma diferente al español, serán acompañados de una





traducción simple, de conformidad con el artículo 28 fracción I inciso e) del Reglamento.

1.5 Moneda.

Los Licitantes deberán presentar sus propuestas económicas en la moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos (pesos mexicanos).

1.6 Costo de las Bases.

Las presentes Bases no tendrán costo, por lo que para participar en este procedimiento de Licitación no es necesario cubrir derecho alguno.

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

El objeto de la contratación es: Adquisición de medicinas, productos farmacéuticos, material médico y de cirugía, materiales, accesorios y suministros de laboratorio para Hospital de la Niñez Oaxaqueña , mediante contrato abierto.

El alcance o beneficiarios de la contratación es: Hospital de la Niñez Oaxaqueña Doctor Guillermo Zárate Mijangos (Áreas operativas como lo son administración de quimioterapias, consulta externa, atención medica de urgencia, procedimientos quirúrgicos y servicios de cirugía, así como del laboratorio, gabinete y donación de sangre).

2.1 Información y descripción de la Contratación.

Las especificaciones técnicas se encuentran en forma detallada en el **Apartado A** de las Bases.

2.2 Tipo de abastecimiento.

La adjudicación se realizará por lote, es decir, cada lote se adjudicará al Licitante que ofrezca las mejores condiciones para el Estado, conforme a las especificaciones respectivas al **Apartado A** de las Bases.

2.3 Verificación de cumplimiento.

La Convocante y el Área Técnica, se reservan en cualquier momento el derecho de:

1. Verificar la capacidad y experiencia de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido;
2. Realizar visitas a las instalaciones de los Licitantes; y
3. Definir el método que se utilizará para realizar las pruebas que permitan verificar el cumplimiento de las especificaciones de los bienes a adquirir o arrendar, o los servicios a contratar, debiendo realizarse en laboratorios debidamente certificados, cuyo costo de dichas pruebas será por cuenta de los Licitantes.

2.4 Plazo, lugar y condiciones de entrega.

No de lote.	Descripción	Cantidad	Fecha de entrega	Responsable de validar el entregable	Lugar de entrega
Lote 1	Lo requerido en las partidas que conforman los Lotes 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 de conformidad con lo	De acuerdo a las necesidades del Hospital de la Niñez	Las entregas deberán realizarse dentro de los 5 días naturales	El encargado de la Farmacia del Hospital de la Niñez Oaxaqueña.	En la Farmacia del Hospital de la Niñez Oaxaqueña Doctor
Lote 2					
Lote 3					





Lote 4	detallado en el Apartado A de las presentes bases.	Oaxaqueña, previa solicitud.	posteriores a la solicitud que el Hospital de la Niñez Oaxaqueña haga al proveedor.		Guillermo Zárate Mijangos, ubicada en Carretera Puerto Ángel - Oaxaca km.12.5, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. Con un horario de 08:00 a 16:00 hrs. De lunes a viernes.
Lote 5					
Lote 6					
Lote 7					
Lote 8					

Las entregas deberán realizarse previa solicitud del Hospital de la Niñez Oaxaqueña Doctor Guillermo Zárate Mijangos, dentro de los 5 días naturales posteriores a la misma; quedando el licitante ganador a notificar en un plazo que no excederá de 24 horas previo a la entrega de los bienes, al número de teléfono 9515510044 o al correo direccionhnoaxaca@gmail.com.

2.5 Condiciones de precio y forma de pago.

El precio será fijo e incondicional a partir de la fecha de la presentación de la Propuesta Económica y durante la vigencia del Contrato.

El pago se realizará, conforme al equivalente de la cantidad de entrega de los productos, dentro de los 20 días hábiles siguientes a la entrega- recepción de los bienes a entera satisfacción de la contratante, de conformidad con el numeral 2.4 de las presentes Bases, previa presentación y validación de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CDFI) correspondiente, debidamente requisitado, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

No se otorgará anticipo alguno.

El trámite de pago se realizará a través del área administrativa correspondiente de la Contratante.

2.6 Garantías del Contrato.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley y 53 de su Reglamento, el Proveedor Adjudicado que celebre el Contrato con la Solicitante deberá presentar las siguientes garantías:

1. Garantía de Cumplimiento: El Proveedor deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato, equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: No aplica.

La garantía deberá presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

En caso de que el Proveedor presente póliza de fianza, deberá incluir dentro de su texto la siguiente leyenda: "La fianza continuará vigente en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor, para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan, aun cuando hayan sido solicitadas y autorizadas extemporáneamente o inclusive cuando la prórroga o espera sea otorgada unilateralmente por la dependencia o entidad, y se haya comunicado al proveedor, por lo que la afianzadora manifiesta su consentimiento de acuerdo a la Ley que las rige", e incluir la condición: "para cancelar esta fianza será requisito previo e indispensable la autorización expresa de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a solicitud de la Dependencia o Entidad



Contratante".

La falta de presentación de garantías será causa de rescisión del Contrato, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto.

2.7 Penas convencionales.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley, las penas convencionales a cargo del Proveedor, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del cinco al millar del monto contratado, por cada día natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley y Reglamento.

Los pagos que deriven del Contrato quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el Proveedor deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

2.8 Modelo de Contrato.

El modelo de Contrato abierto al que se sujetará el Licitante Adjudicado será el contenido en el **Apartado K**, el cual previo a su firma deberá ser requisitado por la Contratante con la información legal y fiscal de las partes, integrando los anexos correspondientes, observando lo dispuesto en el Capítulo VIII de la Ley y Capítulo IX del Reglamento. El **Apartado K**, no se deberá anexar a la Propuesta Técnica.

2.9 Cancelación de la Licitación.

Se podrá cancelar la presente Licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando:

1. Se presente caso fortuito o fuerza mayor; o
2. Cuando existan circunstancias justificadas, que modifiquen o extingan la necesidad objeto de la Licitación, o que de continuarse con el procedimiento licitatorio, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Dependencia o Entidad solicitante.

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.

Los proveedores participantes que se presenten a la Junta de Aclaraciones y en la Recepción y Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas, registrarán su asistencia y firma correspondiente.

La persona que asista a cualquiera de los actos de la presente Licitación en representación de un proveedor, deberá presentar carta poder simple (**Apartado D**) que lo acredite para participar en dichos eventos, así como su identificación personal oficial vigente con fotografía (credencial de elector o pasaporte), además de registrar su asistencia en los mismos, anexando copia simple del instrumento notarial mediante el cual la persona que otorga el poder simple acredita que cuenta con las facultades.

En caso de que el asistente sea el representante legal de la persona moral deberá presentar copia simple del instrumento notarial que lo avale, en caso de ser persona física bastará con su identificación oficial vigente.

La falta de la presentación de la carta poder o de la identificación de la persona que concurra con el único propósito de entregar el "Formato de carta de interés en participar en la Licitación" (**Apartado B**), el "Escrito de solicitud de aclaración de dudas" (**Apartado C**) o los sobres de las propuestas, no será motivo para negarle el acceso a dichos actos; sin embargo, sólo podrá participar durante el desarrollo de los mismos con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo de los eventos.

3.1 Fecha, hora y lugar de los eventos de la Licitación.

La celebración de los distintos actos del procedimiento licitatorio, se realizarán conforme a lo siguiente:



Junta de Aclaraciones	Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Notificación del Fallo	Plazo para la formalización del Contrato
10:00 horas 02 de mayo de 2025	10:00 horas 06 de mayo de 2025	A más tardar el 16 de mayo de 2025	A más tardar el 30 de mayo de 2025

Los actos de Junta de Aclaraciones y Recepción y Apertura de Propuestas Técnica y Económicas presente procedimiento se llevarán a cabo en la sala de juntas del Departamento de Almacén de la Dirección de Recursos Materiales, sita en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo km 11.3, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

De resultar necesario, la Convocante podrá diferir las fechas o plazos previstos para las etapas establecidas en las fracciones II, III, IV y V del artículo 34 de la Ley, debiendo notificar un aviso con los cambios a través del Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con el artículo 41 del Reglamento.

En el supuesto de que en el día y hora establecidos para llevar a cabo alguno de los eventos referidos en el párrafo anterior, no se tenga acceso al inmueble referido, dicho evento se realizará en la Sala de Juntas del Departamento de Almacén, ubicada en Carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.3, Municipio de Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca.

3.2 Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración (**Apartado C**) deberán presentarse por escrito en hoja membretada y en dispositivo electrónico formato .DOC de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 15:00 horas, a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora establecida para llevarse a cabo la Junta de Aclaraciones, debiendo presentar los siguientes documentos:

1. Original de la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**); y
2. Persona moral: Copia simple del poder notarial y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) del representante o apoderado legal que suscriba las preguntas, debiendo señalar con precisión (con marcatexto, nota adherible, o similar) el texto o párrafo del instrumento legal que les otorguen las facultades correspondientes.

Persona física: Copia simple de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte), que suscriba la solicitud.

Deberán presentarlas en el Departamento de Licitaciones, de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, sita en el domicilio de la Convocante, asimismo podrán ser enviadas al correo electrónico juntalicitadrm@oaxaca.gob.mx, lo que permitirá que éste acto se efectúe con la agilidad necesaria.

Las dudas o aclaraciones deberán plantearse de forma respetuosa y realizarse de manera precisa, concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presentes Bases, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan.

No serán consideradas las aclaraciones solicitadas por los proveedores participantes que sean recibidas fuera del plazo o que no cumplan con los requisitos establecidos, por lo que serán desechadas por la Convocante.

Dicho acto será presidido por la Convocante o el servidor público que ésta designe, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un Representante de la Función Pública, en el cual se dará lectura a las aclaraciones solicitadas y a las repuestas emitidas por la Convocante, el área requirente o técnica, con el propósito de resolver en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los participantes en relación con los aspectos contenidos en las presentes Bases.

En caso de que los proveedores solicitantes no asistan a la Junta de Aclaraciones, deberán presentar la carta de interés en participar en la Licitación (**Apartado B**) en el sobre que corresponda a su propuesta técnica, de lo contrario, no se admitirá su participación.



Las presentes Bases podrán ser modificadas por la Convocante en virtud de las preguntas y respuestas que se formulen por los proveedores participantes, por adiciones o precisiones que el Área Técnica o Convocante realice a las mismas, las cuales quedarán asentadas en el acta que se levante con motivo de la Junta de Aclaraciones, la cual formará parte integrante de las Bases. Dichas modificaciones deberán ser consideradas por los Licitantes para la elaboración de sus Proposiciones y no deberán limitar la participación de Proveedores.

La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.3 Recepción de muestras físicas ofertadas.

No se requiere la presentación de muestras físicas.

3.4 Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.

El acto será presidido por el servidor público designado por la Convocante, quien será asistido por el Área Técnica, con la presencia de un representante de la Función Pública.

Previo al acto de recepción y apertura de proposiciones, 15 (quince) minutos antes, la Convocante podrá efectuar el registro de participantes, asentando como mínimo: nombre del Proveedor, cargo o función, Registro Federal de Contribuyentes y firma.

El registro anterior es de carácter obligatorio, sin embargo, lo anterior en ningún caso implicará impedir el acceso a personas que no participen como Licitantes, debiendo efectuar su registro en la lista que se tendrá para tal efecto.

Los Licitantes presentarán sus proposiciones en dos sobres cerrados y sellados que contendrán por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, respectivamente.

La apertura de las proposiciones se realizará conforme a lo que continuación se indica:

1. En la fecha, hora y lugar señalados, los Licitantes serán nombrados en el orden en el que se registraron, los cuales procederán a la entrega de sus propuestas técnicas y económicas a la Convocante, sin que les sea permitido integrar documento alguno, modificar o retirar sus proposiciones una vez presentadas.

No se recibirá propuesta alguna de los Licitantes que hayan llegado después de la hora y fecha programada. En caso de que algún proveedor se presente con posterioridad al inicio del acto, sólo podrá participar con el carácter de oyente y deberá abstenerse de intervenir en cualquier forma durante el desahogo del evento;

2. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar en voz alta la verificación cuantitativa de la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún Licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar el documento faltante o el requisito no presentado;
3. De las propuestas económicas presentadas, el servidor público que presida el acto dará lectura al importe total de cada propuesta;
4. De entre los Licitantes que hayan asistido, estos elegirán a uno, para que en forma conjunta con los servidores públicos presentes en el acto, rubriquen todas y cada una de las hojas que conforman las propuestas técnicas y económicas presentadas (**Apartado I y Apartado J**);
5. Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, así mismo se hará constar el importe de cada una de las propuestas económicas. Dicha acta será firmada por los servidores públicos y Licitantes presentes, los cuales deberán de abstenerse de realizar anotaciones a la misma; y



6. La Convocante publicará el contenido del acta referida en el Sistema de Adquisiciones Estatal.

3.5 Requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos que deberán cumplir los Licitantes en sus proposiciones.

Los Licitantes sólo podrán presentar una proposición en el procedimiento de licitación, de conformidad a lo estipulado en la fracción III, inciso e), del artículo 28 del Reglamento.

Los documentos que integran las proposiciones deberán ser dirigidos a la Convocante y presentados en hoja membretada impresos con tinta indeleble, debiendo contener como mínimo: nombre, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio, teléfono y correo electrónico del Licitante, número y objeto de la Licitación, sello del Licitante y firmas autógrafas del representante legal.

Los Licitantes presentarán sus propuestas en dos sobres cerrados y sellados que contendrán, por separado, la propuesta técnica y la propuesta económica, estando debidamente identificado con los siguientes datos: "SOBRE UNO.- PROPUESTA TÉCNICA" o "SOBRE DOS.- PROPUESTA ECONÓMICA" (según corresponda), número de la Licitación, objeto de la Licitación, nombre del Licitante y en su caso el nombre del Representante Legal.

Independientemente de la entrega física de los documentos más adelante enumerados, los Licitantes deberán presentar el contenido de cada sobre de manera digitalizada en formato PDF en un dispositivo electrónico USB, adicionalmente la oferta técnica (Apartado I) y económica (Apartado J) en formato .DOC. Cada dispositivo en su sobre respectivo.

Ejemplo: Conforme a los requisitos señalados en el numeral 3.5.1 *Propuesta Técnica* de las presentes Bases:



Se asentará en el acta correspondiente, en caso de que los dispositivos presenten inconsistencias en su contenido, como: no se puedan abrir o leer, no contenga información, la información se encuentre incompleta, o los **Apartados I y J** no se encuentren en formato Word (.DOC) o Excel (.XLS).

La Convocante y el Área Técnica, se reservan el derecho de verificar en cualquier momento, la legal existencia y solvencia económica de los Licitantes, así como la autenticidad de la documentación presentada y veracidad de su contenido.

El Licitante deberá cerrar y sellar los sobres respectivos conteniendo en su interior los documentos relativos a la propuesta técnica y a la propuesta económica en el orden como se establece en el numeral 3.5.1 y 3.5.2, de manera inviolable, y rotular los mismos como se indica en el **Apartado L**.

3.5.1 Propuesta Técnica.

El "SOBRE UNO" correspondiente a la Propuesta Técnica, deberá integrarse con los siguientes documentos:

- Original de la carta de interés en participar en la Licitación, conforme al contenido del **Apartado B**. No se admitirá la participación del Licitante que omita la presentación de este documento, salvo que hubiese sido previamente presentado en la Junta de Aclaraciones;





2. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del documento mediante el cual conste el registro vigente del Padrón de Proveedores;
3. Copia simple (fiel y legible) de la constancia de situación fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, expedición no mayor a tres meses anteriores a la fecha de la Convocatoria de la presente Licitación;
4. Original del escrito de acreditación de personalidad, conforme al contenido del **Apartado E**;
5. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del acta constitutiva, sus reformas o modificaciones, así como de sus respectivas boletas de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de la Propiedad y/o de Comercio respectivo.

Para el caso que dentro de los documentos antes señalados se encuentre la designación del representante legal con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente, únicamente deberá presentar un escrito en formato libre, en el que se señala la parte del instrumento legal donde se ubica, debiendo anexar original o copia certificada para cotejo y copia fiel y legible de la identificación oficial vigente con fotografía del representante legal (para este supuesto deberá omitir el requisito número 6);

6. Original o copia certificada para cotejo y copia simple (fiel y legible) del poder notarial, y en su caso la boleta de inscripción ante el Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca o el Registro Público de Comercio respectivo (formato: Poder por persona moral o representación), y de la identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar o pasaporte) de la persona física o en su caso del representante legal de la persona moral, con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada para suscribir la propuesta correspondiente;
7. Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía y formatos fiscales efectuados por su alta en la SHCP, cambio de domicilio, apertura de sucursales, aumento, disminución o cambio de actividad económica que le permita participar en este concurso o documento que lo acredite (en caso de que el Licitante sea persona física);
8. Original de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo emitido por el Servicio de Administración Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, no mayor a 30 días naturales a la fecha de apertura de propuestas técnicas y económicas;
9. Original de la constancia de no adeudo fiscal emitida por la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a través del Sistema de Ingresos del Estado de Oaxaca (SIOX);
10. Original de la carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad, conforme al contenido del **Apartado F**;
11. Original de la carta de integridad, conforme al contenido del **Apartado G**;
12. Original de la carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante, conforme al contenido del **Apartado H**;
13. Original de currículum empresarial del Licitante, en formato libre, el cual deberá contener como mínimo: el giro, experiencia, relación de principales clientes (con datos de contacto), instalaciones (con ubicación y fotografías de por lo menos 4 ángulos), recursos materiales y recursos humanos (con organigrama y plantilla de personal). La Convocante se reserva el derecho de comprobar la existencia física de las instalaciones manifestadas por el participante, así como del personal técnico y administrativo suficiente para el cumplimiento del Contrato;
14. Original de la constancia de no inhabilitación para proveedores y contratistas expedida por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública;



15. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que, no se encuentra impedido para presentar propuestas o celebrar contratos con las dependencias, entidades de la Administración Pública Federal y de los Gobiernos de los Estados, consultable en el siguiente link: Directorio de Proveedores y Contratistas Sancionados (funcionpublica.gob.mx);
16. Original de carta bajo protesta de decir verdad, en hoja membretada, firmada por el representante legal o persona facultada para ello en la que el licitante manifieste que:
 - En caso de detectar deficiencias en la calidad de los bienes (medicinas, productos, farmacéuticos, material médico y de cirugía) o que estos no cumplen con las especificaciones convenidas, se obliga a sustituirlos en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo extra, en un plazo que no excederá de un día hábil contado a partir de la fecha de entrega estipulada.
 - Los medicamentos tendrán una vigencia de 1 año, posterior al día de la entrega.
 - Los medicamentos serán perfectamente empacados, con sus respectivos sellos de seguridad originales de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de transporte y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el Hospital de la Niñez Oaxaqueña.
 - Es responsable la carga y descarga de los bienes requeridos, por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para el Hospital de la Niñez Oaxaqueña.
17. Original para cotejo y copia simple del Aviso de Funcionamiento, Responsable Sanitario y de Modificación o Baja, emitido por la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS); y
18. Original de la Propuesta Técnica, conforme al **Apartado I**, conteniendo la descripción de los bienes, arrendamientos o servicios ofertados con todas y cada una de sus especificaciones técnicas, mencionando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el **Apartado A**, el numeral **2.4** Plazo, lugar y condiciones de entrega, el numeral **2.6** Garantías del Contrato y numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

Los Licitantes podrán exhibir junto con sus propuestas, los documentos o medios magnéticos que estimen necesarios para cumplir con el procedimiento.

3.5.2 Propuesta Económica.

El "SOBRE DOS" correspondiente a la Propuesta Económica, deberá integrarse con lo siguiente:

Original de la Propuesta Económica, conforme al **Apartado J**, conteniendo lo siguiente: el número de partida o lote, descripción del bien, arrendamiento o servicio ofertado, unidad de medida, cantidad propuesta, precio unitario con dos decimales, subtotal, desglosando impuestos, descuento en caso de existir y el importe total, señalando con precisión las condiciones ofertadas y teniendo en consideración las establecidas en el contenido de las Bases, el numeral **1.5** Moneda y el numeral **2.5** Condiciones de precio y forma de pago. En caso de que aplique el otorgamiento de anticipo, deberá solicitarlo, señalando el porcentaje y su forma de amortización.

Se deberá proteger con cinta adhesiva la información relativa al subtotal, impuestos, descuento en caso de existir, y el total, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n, ... N/n).

3.6 Análisis de las Propositiones y emisión de dictamen.

La Convocante entregará las proposiciones al Área Técnica, para efectuar el análisis y evaluación técnica-económica, el cual fundamentará y motivará su dictamen tomando en cuenta los criterios y verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las Bases, comparando las diferentes condiciones ofrecidas por los Licitantes.



De conformidad con el artículo 40 de la Ley, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no será motivo para desechar sus propuestas.

Una vez recibido el Dictamen Técnico-Económico, la titular de la Dirección de Recursos Materiales de la Secretaría, deberá revisar el mismo y emitir el dictamen de resultados.

La Convocante se reserva el derecho de verificar o corroborar el contenido en sus proposiciones por el medio que estime conveniente, además de estar en posibilidad de realizar una visita domiciliaria a las instalaciones de los Licitantes.

3.7 Emisión y notificación del fallo.

El Comité dictaminará y emitirá el fallo correspondiente, considerando el dictamen de resultados. La Convocante dará a conocer al Licitante ganador mediante la publicación de la Notificación del fallo de la Licitación en el Sistema de Adquisiciones Estatal, de conformidad con lo establecido en las Bases.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

3.8 Formalización del Contrato.

Se formalizará el Contrato, conforme al **Apartado K**, en el domicilio de la Contratante, el cual deberá ser firmado en primer término por el Licitante Adjudicado, posteriormente por el Titular de la Contratante, el Área Técnica y los demás servidores públicos que intervengan.

La fecha para la suscripción y formalización del Contrato no podrá exceder del plazo máximo establecido en el artículo 52 de Ley y 51 último párrafo del Reglamento.

Para tales efectos, el Licitante Adjudicado o su representante legal deberán presentar, la siguiente documentación:

- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del pasaporte o credencial para votar con fotografía;
- Original para cotejo y copia simple (fiel y legible) del oficio de registro vigente en el Padrón de Proveedores;
- Original en hoja membretada del escrito emitido por el Proveedor en el que solicite que los pagos correspondientes por la contratación, se realicen a la cuenta bancaria indicada con los datos específicos de la misma y correo electrónico del Proveedor;
- Copia simple de la carátula del contrato de apertura de la cuenta bancaria;

En el caso de persona moral:

- Copia simple del acta constitutiva; y
- Copia simple del poder notarial del representante legal.

Si el Licitante Adjudicado no llegare a firmar el Contrato por causas imputables a él mismo, se dará aviso a la Función Pública, para que resuelva lo procedente en los términos establecidos en la Ley.

Si el Licitante Adjudicado no firmara el Contrato por causas imputables a él mismo o se hubiere rescindido el Contrato respectivo por causas imputables al Proveedor que hubiere resultado ganador en la Licitación, se podrá adjudicar el Contrato al Licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento (10%), mediante otro procedimiento de contratación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 Fracción VI de la Ley y Artículo 45 Fracción VI del Reglamento.

4. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.



4.1 Evaluación de las Proposiciones.

El criterio específico que se utilizará para la evaluación de propuestas será Binaria.

Para efectos de la evaluación de Proposiciones, el Área Técnica la realizará conforme a lo siguiente:

1. Se verificará que incluya la documentación e información solicitada, que cumpla con los requisitos legales, administrativos y técnicos requeridos en las presentes Bases y que lo ofertado cumpla con las especificaciones técnicas solicitadas, de conformidad con las Bases, y lo que resulte en el acta de la Junta de Aclaraciones, elaborando una tabla comparativa en el que especificará si el Licitante "CUMPLE" o "NO CUMPLE";
2. Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, su aceptabilidad y sus condiciones, verificando las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en las propuestas económicas presentadas, elaborando una tabla que permita comparar cada uno de los precios recibidos. En caso de que existan errores de cálculo o aritméticos, prevalecerá el precio unitario propuesto, y se considerarán los importes correctos que resulten en los subtotales, el cálculo del impuesto correspondiente y el total;
3. Si derivado de la evaluación técnica y económica se obtuviera un empate, se determinará a los Licitantes ganadores por insaculación o por partes iguales, sólo respecto a las partidas en igualdad de condiciones, si en las presentes Bases se hubiese establecido el abastecimiento simultáneo. Dicho acto de insaculación será realizado por el servidor público designado por la Convocante, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica, y un representante de la Función Pública, lo anterior, conforme a lo establecido en el artículo 40 del Reglamento;
4. Se emitirá el Dictamen Técnico-Económico, comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes, considerando la evaluación técnica y económica realizada, de acuerdo a los incisos 1 y 2 anteriores; y
5. Se entregará Dictamen Técnico-Económico por parte del Área Técnica a la Convocante.

4.2 Causas de desechamiento de las Proposiciones.

Se desearán las proposiciones de los Licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Cuando el Licitante no haya dado cumplimiento a lo establecido por los artículos 48 segundo párrafo y 50 de la Ley, en caso de Licitaciones Estatales;
2. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por los artículos 17 y 86 de la Ley, en cualquier etapa del procedimiento de contratación;
3. Cuando el Licitante se encuentre en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
4. Cuando el Licitante se encuentre como definitivo o presunto en el listado publicado por el Servicio de Administración Tributaria, por ubicarse en los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
5. Cuando incurra en cualquier violación a las disposiciones de la Ley o a cualquier otro ordenamiento legal en la materia, que afecte directamente el presente procedimiento;
6. Cuando se compruebe que los Licitantes han acordado entre sí, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses del Estado, como el elevar los precios de los bienes, arrendamientos y/o servicios, objeto de la presente Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás Licitantes;
7. Cuando los Licitantes de un mismo bien, arrendamiento o servicio pertenezcan a un mismo grupo empresarial, lo cual se acreditará cuando uno o más accionistas formen parte de dos o más Licitantes;



8. Cuando se omita la presentación de alguno de los documentos solicitados en los numerales 3.5.1 y 3.5.2 de las Bases;
9. Cuando las proposiciones no se puedan evaluar por falta de documentación o información mínima necesaria para tal fin;
10. Cuando se omita la firma autógrafa del propietario, apoderado o representante legal del Licitante en los documentos solicitados o que la misma no sea realizada por dicha persona;
11. Cuando el Licitante no se ajuste a cualquiera de los términos y las condiciones establecidas en las Bases;
12. Cuando cualquiera de los documentos o información presentada no sea legible;
13. Cuando el Licitante presente más de una proposición para la misma partida o lote;
14. Cuando se oferten bienes, arrendamientos o servicios en cantidades menores a las requeridas;
15. Cuando la validez de la proposición sea por un periodo menor al solicitado en las Bases;
16. Cuando no cumplan con las características y especificaciones o alguno de los requisitos establecidos en las Bases o los que se deriven de la Junta de Aclaraciones, cuyo incumplimiento por sí mismo, o deficiencia en su contenido afecte la solvencia de las proposiciones;
17. Cuando presenten documentos con tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de los mismos, así como proposiciones manuscritas a lápiz;
18. Cuando la documentación o información presentada y/o declarada se verifique que es falsa, incompleta o se detecten irregularidades que desvirtúen el contenido de la misma;
19. Cuando no exista congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica;
20. Cuando el precio ofertado no sea aceptable;
21. Cuando el precio ofertado sea precio aceptable, sin embargo rebase el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal;
22. Cuando se omitan los precios unitarios en las propuestas económicas;
23. Cuando el Licitante, su representante legal o sus empleados se opongan a la realización o desarrollo de una visita domiciliaria de verificación; o
24. Cuando el Licitante no pueda encontrarse en el domicilio señalado de sus instalaciones o se desconozca su paradero.

4.3 Causas de la Licitación desierta.

La Convocante procederá a declarar desierta la Licitación cuando:

1. Ninguna persona presente propuesta;
2. Ninguna de las proposiciones presentadas evaluadas cumplan con los requisitos de la Convocatoria y las Bases; y
3. Cuando las ofertas económicas rebasen el presupuesto asignado y no se cuente con cobertura presupuestal.

4.4 Criterios de adjudicación del Contrato.

El fallo de la Licitación será vinculante para el Licitante ganador y no para el Estado, y en su caso, la



adjudicación se materializará por la Contratante mediante la suscripción y formalización del Contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 44 de la Ley.

El criterio de adjudicación será de conformidad con el tipo de abastecimiento establecido en el numeral 2.2 de las presentes Bases, cuya proposición cumpla con los requisitos solicitados y ofrezca las mejores condiciones para el Estado, cuya oferta resulte solvente en virtud de que cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, administrativos, técnicos y económicos de las Bases; considerando el Dictamen Técnico-Económico, Dictamen de Resultados y la dictaminación y emisión del fallo por parte del Comité.

5. SANCIONES.

Los Licitantes en todo momento deberán asumir la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes que correspondan a Gobierno del Estado de Oaxaca, infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, liberando a el Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad.

Los Licitantes que infrinjan las disposiciones de la Ley y Reglamento, serán sancionados por la Función Pública en términos del Título Quinto de la Ley, y en su caso, podrán ser inhabilitados temporalmente para participar en procedimientos o celebrar contratos regulados por la misma, cuando se ubiquen en alguno de los supuestos del artículo 86 de la Ley. De igual forma, la Secretaría podrá suspender o cancelar su Registro en el Padrón de Proveedores de conformidad con lo establecido por los artículos 93 y 94 de la Ley.

6. INCONFORMIDAD.

El trámite, procedimiento y resolución de las inconformidades, se regirá por lo dispuesto en el Capítulo I de las Inconformidades del Título Sexto de la Solución de las Controversias de la Ley.

Los Licitantes podrán inconformarse por escrito ante la Función Pública por los actos que contravengan las disposiciones contenidas en la Ley, dentro de los cinco días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o se notifique al inconforme de la realización del mismo.

Las oficinas que ocupa la Función Pública se ubican en el edificio 2, planta baja, de la Ciudad Administrativa, "Benemérito de las Américas", kilómetro 11.5 de la carretera Oaxaca-Istmo, Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca.

Transcurrido el plazo establecido en el segundo párrafo del presente numeral, precluye para los interesados el derecho a inconformarse.

Tlaxiact de Cabrera, Oaxaca, 29 de abril de 2025

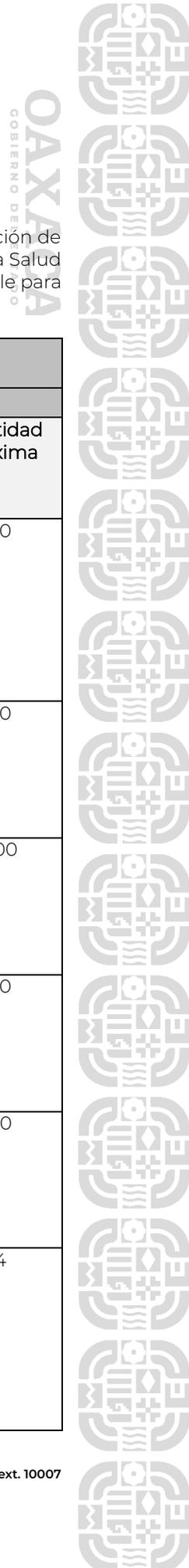
Atentamente
Sufragio efectivo. No reelección
"El respeto al derecho ajeno es la paz"
Directora de Recursos Materiales

Lic. Sara Zárate Santiago



7.1 Apartado A

Especificaciones Técnicas



1. Descripción técnica de los bienes a adquirir:

Las claves referidas en las partidas en los distintos lotes, corresponden a la clasificación de la presentación de los bienes requeridos conforme al Prontuario que contiene el Compendio Nacional de Insumos para la Salud vigente para el año 2023, por lo que deberán apegarse en su totalidad para su cumplimiento, disponible para consulta en: <https://www.gob.mx/cms/uploadS/Csg/ProntuarioCNIS2023VF26052023V.pdf>

CLAVE PRESUPUESTAL 523001-16903000001-411236AEAAA0425					
Lote 1					
Partida	Clave cuadro básico	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	010.000.4510.00	Etanercept Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Etanercept 25 mg. Envase con 4 frascos ampula 4 Jeringas con 1 ml de diluyente y 8 almohadillas.	Caja	1	20
2	010.000.4511.01	Etanercept Solución Inyectable Cada envase contiene: Etanercept 50 mg Envase con 2 Jeringas, prellenadas con 1 ml.	Caja	1	20
3	010.000.0104.00	Paracetamol Tableta Cada tableta contiene: paracetamol 500 mg. envase con 10 tabletas.	Caja	1	200
4	010.000.0108.00	Metamizol Comprimido cada comprimido contiene: metamizol sódico 500 mg. Envase con 10 comprimidos.	Caja	1	20
5	010.000.0233.00	Sevoflurano Líquido o solución cada envase contiene: sevoflurano 250 ml., envase con 250 ml de líquido o solución.	Pieza	1	60
6	010.000.0269.00	Ropivacaína Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 40 mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	Caja	1	4



7	010.000.0406.00	Difenhidramina Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de difenhidramina 100 mg. Envase con frasco ampula de 10 ml.	Caja	1	320
8	010.000.0569.00	Nitroprusiato Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo o Solución contiene: Nitroprusiato de sodio 50 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente.	Caja	1	18
9	010.000.0573.00	Prazosina Cápsula o Comprimido Cada Cápsula o Comprimido contiene: Clorhidrato de prazosina equivalente a 1 mg de prazosina. Envase con 30 Cápsulas o Comprimidos.	Caja	1	58
10	010.000.0597.00	Nifedipino Cápsula de Gelatina blanda. Cada Cápsula contiene: Nifedipino 10 mg Envase con 20 Cápsulas.	Caja	1	80
11	010.000.0611.00	Epinefrina Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Epinefrina 1 mg (1:1 000). Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Caja	1	18
12	010.000.0615.00	Dobutamina Solución Inyectable. Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Clorhidrato de dobutamina equivalente a 250 mg de dobutamina. Envase con 5 ampolletas con 5 ml cada una.	Caja	1	30
13	010.000.1006.00	Calcio Comprimido Efervescente Cada comprimido contiene: Lactato gluconato de calcio 2.94 g. Carbonato de calcio 300 mg. equivalente a 500 mg de calcio ionizable. Envase con 12 comprimidos.	Caja	1	43

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





14	010.000.1051.00	Insulina humana Solución Inyectable Acción Rápida Regular Cada ml contiene: Insulina humana (origen ADN recombinante) 100 UI ó Insulina zinc isófana humana (origen ADN recombinante) 100 UI Envase con un frasco ampula con 5 ml.	Caja	1	35
15	010.000.1095.00	Calcitriol Cápsula de Gelatina blanda Cada cápsula contiene: Calcitriol 0.25 µg. Envase con 50 cápsulas.	Caja	1	300
16	010.000.1097.00	Desmopresina Solución nasal Cada ml contiene: Acetato de desmopresina equivalente a 89 µg de desmopresina. Envase nebulizador con 2.5 ml.	Pieza	1	86
17	010.000.1098.00	Vitaminas A, C, D. Solución. Cada ml contiene: Palmitato de Retinol 7000 a 9000 UI. Ácido ascórbico 80 a 125 mg. Colecalciferol 1400 a 1800 UI. Envase con 15 ml.	Pieza	1	800
18	010.000.1263.00	Bismuto Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Subsalicilato de bismuto 1.750 g Envase con 240 ml.	Pieza	1	609
19	010.000.1308.00	Metronidazol. (Acceso) Tableta Cada Tableta contiene: Metronidazol 500 mg Envase con 20 Tabletas.	Caja	1	15
20	010.000.1929.00	Ampicilina (Acceso) Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Ampicilina anhidra o ampicilina trihidratada equivalente a 500 mg de ampicilina. Envase con 20 Tabletas o Cápsulas.	Caja	1	103
21	010.000.1973.00	Clindamicina (Acceso) Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Fosfato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase ampolleta con 2 ml.	Caja	1	2200
22	010.000.2018.00	Itraconazol Cápsula	Caja	1	20

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		Cada Cápsula contiene: Itraconazol 100 mg Envase con 15 Cápsulas.			
23	010.000.2111.01	Amlodipino Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Besilato o Maleato de amlodipino equivalente a 5 mg de amlodipino. Envase con 30 Tabletas o Cápsulas.	Pieza	1	100
24	010.000.2129.00	Amoxicilina/ácido clavulánico (acceso). Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 1.5 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 375 mg de ácido clavulánico. Envase con 60 ml cada 5 ml con 125 mg de amoxicilina y 31.25 mg ácido clavulánico.	Pieza	1	412
25	010.000.2154.01	Enoxaparin Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Enoxaparína sódica 40 mg Envase con 2 Jeringas. de 0.4 ml.	Caja	1	35
26	010.000.2307.00	Furosemida. Tableta. Cada tableta contiene: Furosemida 40 mg. Envase con 20 Tabletas.	Pieza	1	265
27	010.000.2331.00	Fenazopiridina Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de fenazopiridina 100 mg. Envase con 20 Tabletas.	Pieza	1	23
28	010.000.2504.00	Ketoprofeno Cápsula Cada Cápsula contiene: Ketoprofeno 100 mg Envase con 15 Cápsulas.	Pieza	1	9
29	010.000.2520.00	Losartán Gragea o comprimido recubierto. Cada gragea o comprimido recubierto contiene: Losartán potásico 50 mg. Envase con 30 grageas o comprimidos recubiertos.	Pieza	1	300
30	010.000.2623.00	Valproato de magnesio Solución Cada ml. contiene: Valproato de magnesio equivalente a 186 mg de ácido valproico.	Pieza	1	500



		Envase con 40 ml.			
31	010.000.3618.00	Bicarbonato de sodio Solución Inyectable al 7.5% Cada frasco ampula contiene: Bicarbonato de sodio 3.75 g Envase con frasco ampula de 50 ml. El envase con 50 ml contiene: Bicarbonato de sodio 44.5 mEq	Caja	1	1000
32	010.000.4176.00	Neomicina Cápsula o Tableta Cada Tableta o Cápsula contiene: Sulfato de neomicina equivalente a 250 mg de neomicina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas.	Caja	1	66
33	010.000.4514.00	Leflunomida. Comprimido Cada comprimido contiene: Leflunomida 20 mg. Envase con 30 Comprimidos.	Caja	1	25
34	010.000.4515.00	Leflunomida Comprimido Cada Comprimido contiene: Leflunomida 100 mg. Envase con 3 Comprimidos.	Caja	1	18
35	010.000.5099.00	Adenosina Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Adenosina 6 mg. Envase con 6 frascos ampula con 2 ml.	Caja	1	15
36	010.000.5100.00	Milrinona Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: Lactato de milrinona equivalente a 20 mg de milrinona. Envase con un frasco ampula con 20 ml (1 mg/1 ml).	Caja	1	15
37	010.000.5105.00	Esmolol Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de esmolol 2.5 g. Envase con 2 ampolletas con 10 ml. (250 mg/ml).	Caja	1	10
38	010.000.5268.00	Ganciclovir. Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ganciclovir sódico equivalente a 500 mg de ganciclovir.	Caja	1	45



		Envase con un frasco ampula y una ampolleta con 10 ml de diluyente.			
39	010.000.5317.00	Voriconazol Tableta Cada tableta contiene: Voriconazol 50 mg Envase con 14 Tabletas.	Pieza	1	9
40	010.000.5385.00	Multivitaminas Solución Inyectable Infantil Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Retinol (vitamina A) 2000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 UI. UI Acetato de alfa Tocoferol (vitamina E) 7.0 UI Nicotinamida 17.0 mg Riboflavina 1.4 mg Clorhidrato de piridoxina equivalente a 1.0 mg de piridoxima. Dexpanteno equivalente a 5.0 mg de ácido pantoténico. Clorhidrato de tiamina equivalente a 1.2 mg de tiamina. Ácido ascórbico 80.0 mg Ácido fólico 0.14 mg. Vitamina K 0.2 mg. Envase con 1 frasco ampula y 1 ampolleta con 5 ml de diluyente.	Caja	1	270
41	010.000.5505.00	Celecoxib Cápsula Cada cápsula contiene: Celecoxib 100 mg Envase con 20 Cápsulas.	Pieza	1	50
42	010.000.5752.00	Somatropina Solución Inyectable Cada mililitro contiene: Somatropina 10.0 mg Envase con una pluma precargada con 1.5 ml (15 mg/1.5 ml)	Pieza	1	5
43	010.000.5845.00	Sildenafil Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a 20 mg de sildenafil. Envase con 90 Tabletas	Pieza	1	9
44	010.000.6295.00	Paclitaxel Solución inyectable Cada frasco ampula o vial contiene: Paclitaxel 30 mg (30 mg/5ml). Envase con 1 frasco ampula o vial.	Pieza	1	10



45	010.000.6336.00	Claritromicina Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: Claritromicina 500 mg. Envase con frasco ampula	Caja	1	40
46	010.000.6344.00	Cefixima Suspensión oral Cada 5 ml de suspensión contienen: Cefixima 100 mg. Frasco con polvo para reconstituir 50 ml, con pipeta dosificadora.	Pieza	1	30
47	040.000.2106.00	Tramadol Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de Tramadol 100 mg. Envase con 5 ampolletas de 2 ml.	Caja	1	50
48	040.000.2609.00	Carbamazepina Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Carbamazepina 100 mg Envase con 120 ml y dosificador de 5 ml.	Pieza	1	175
49	010.000.2462.00	Ambroxol Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de ambroxol 30 mg. Envase con 20 Comprimidos.	Caja	1	18
50	010.000.0103.00	Ácido acetilsalicílico Tableta soluble o efervescente Cada tableta soluble o efervescente contiene: Ácido acetilsalicílico 300 mg. Envase con 20 tabletas solubles o efervescentes.	Caja	1	45
51	010.000.0270.00	Ropivacaína Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de ropivacaína monohidratada equivalente a 150 mg de clorhidrato de ropivacaína. Envase con 5 ampolletas con 20 ml.	Caja	1	9
52	010.000.0429.00	Salbutamol Suspensión en aerosol. Cada inhalador contiene: Salbutamol 20 mg o Sulfato de salbutamol equivalente a 20 mg de salbutamol. Envase con inhalador con 200 dosis de 100 µg.	Pieza	1	750

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





53	010.000.0440.00	Fluticasona Suspensión en aerosol. Cada dosis contiene: Propionato de Fluticasona 50µg Envase con un frasco presurizado para 60 dosis	Pieza	1	150
54	010.000.0502.00	Digoxina Tableta. Cada tableta contiene: Digoxina 0.25 mg Envase con 20 Tabletas	Caja	1	30
55	010.000.0503.00	Digoxina Elixir Cada ml contiene: Digoxina 0.05 mg Envase conteniendo 60 ml con gotero calibrado de 1 ml integrado o adjunto al frasco y le sirve de tapa.	Caja	1	20
56	010.000.0504.00	Digoxina Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Digoxina 0.5 mg. Envase con 6 ampolletas de 2 ml.	Caja	1	50
57	010.000.0530.00	Propranolol Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de propranolol 40 mg. Envase con 30 Tabletas	Caja	1	150
58	010.000.0539.00	Propranolol Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Propranolol 10 mg. Envase con 50 Tabletas.	Caja	1	150
59	010.000.0561.00	Clortalidona Tableta Cada tableta contiene: Clortalidona 50 mg Envase con 20 Tabletas.	Caja	1	9
60	010.000.0596.00	Verapamilo Gragea o Tableta Recubierta Cada Gragea o Tableta Recubierta contiene: Clorhidrato de verapamilo 80 mg. Envase con 20 Grageas o Tabletas Recubiertas.	Caja	1	7
61	010.000.0598.00	Verapamilo Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de verapamilo 5 mg. Envase con 2 ml (2.5 mg/ml).	Caja	1	14

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





62	010.000.0655.00	Bezafibrato Tableta Cada Tableta contiene: Bezafibrato 200 mg Envase con 30 Tabletas.	Caja	1	9
63	010.000.0801.00	Baño coloide Polvo Cada gramo contiene: Harina de soya 965 mg (contenido proteico 45%) Polividona 20 mg. Envase con un sobre individual de 90 g.	Caja	1	80
64	010.000.0804.00	Óxido de zinc Pasta Cada 100 g contienen: Óxido de zinc 25.0 g Envase con 30 g.	Caja	1	50
65	010.000.0811.00	Fluocinolona Crema Cada g contiene: Acetónido de fluocinolona 0.1 mg Envase con 20 g.	Caja	1	6
66	010.000.0813.00	Hidrocortisona Crema Cada g contiene: 17 Butirato de hidrocortisona 1 mg. Envase con 15 g.	Caja	1	20
67	010.000.1007.00	Levotiroxina Tableta Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica equivalente a 100 µg de levotiroxina sódica anhidra. Envase con 100 tabletas.	Caja	1	120
68	010.000.1094.00	Cabergolina Tableta Cada tableta contiene: Cabergolina 0.5 mg Envase con 2 Tabletas.	Caja	1	100
69	010.000.1099.00	Desmopresina Tableta Cada tableta contiene: Acetato de desmopresina 0.2 mg., equivalente a 178 µg de desmopresina. Envase con 30 tabletas.	Caja	1	14
70	010.000.1209.00	Cisaprida Tableta Cada Tableta contiene: Cisaprida 5 mg Envase con 30 Tabletas.	Caja	1	500



71	010.000.1224.00	Aluminio y magnesio Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Hidróxido de aluminio 3.7 g. Hidróxido de magnesio 4.0 g o trisilicato de magnesio: 8.9 g. Envase con 240 ml y dosificador.	Pieza	1	380
72	010.000.1270.00	Senósidos A y B Solución Oral Cada 100 ml contienen: Concentrado de Sen equivalente a 200 mg de senósidos A y B. Envase con 75 ml	Pieza	1	90
73	010.000.1272.00	Senósidos A y B Tableta Cada tableta contiene: Concentrados de Sen desecados 187 mg (normalizado a 8.6 mg de senósidos A-B). Envase con 20 Tabletas.	Caja	1	90
74	010.000.1310.00	Metronidazol Acceso Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Benzoilo de metronidazol equivalente a 250 mg de metronidazol. Envase con 120 ml y dosificador.	Pieza	1	100
75	010.000.1344.00	Albendazol Tableta Cada Tableta contiene: albendazol 200 mg Envase con 2 Tabletas.	Caja	1	70
76	010.000.1363.00	Lidocaína- Hidrocortisona Ungüento Cada 100 gramos contiene: Lidocaína 5 g Acetato de Hidrocortisona 0.25 g Subacetato de aluminio 3.50 g Óxido de Zinc 18 g Envase con 20 g y aplicador.	Pieza	1	27
77	010.000.1704.00	Sulfato ferroso Solución Cada ml contiene: Sulfato ferroso heptahidratado 125 mg equivalente a 25 mg de hierro elemental. Envase gotero con 15 ml.	Pieza	1	150
78	010.000.1705.00	Hierro dextrán Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Hierro en forma de hierro dextrán 100 mg Envase con 3 ampolletas de 2 ml.	Caja	1	150

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





79	010.000.1911.00	Nitrofurantoína (acceso) Cápsula Cada cápsula contiene: nitrofurantoína 100 mg. Envase con 40 cápsulas.	Caja	1	20
80	010.000.1921.00	Bencilpenicilina sódica cristalina (acceso) Solución inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 1 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula, con o sin 2 ml. de diluyente.	Caja	1	28
81	010.000.1927.00	Dicloxacilina (Acceso) Suspensión Oral. Cada 5 ml contienen: Dicloxacilina sódica 250 mg Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	Caja	1	14
82	010.000.1930.00	Ampicilina (acceso) Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Ampicilina trihidratada equivalente a 250 mg de ampicilina. Envase con polvo para 60 ml y dosificador.	Caja	1	30
83	010.000.1933.00	Bencilpenicilina sódica cristalina (acceso) Solución Inyectable Cada frasco ampula con polvo contiene: Bencilpenicilina sódica cristalina equivalente a 5 000 000 UI de bencilpenicilina. Envase con un frasco ampula.	Caja	1	30
84	010.000.1940.00	Doxiciclina (Acceso) Cápsula o Tableta Cada cápsula o tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 100 mg de doxiciclina. Envase con 10 Cápsulas o Tabletas.	Pieza	1	70
85	010.000.1941.00	Doxiciclina (Acceso) Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Hiclato de doxiciclina equivalente a 50 mg de doxiciclina. Envase con 28 Cápsulas o Tabletas.	Pieza	1	60
86	010.000.2040.00	Prazicuantel Tableta Cada Tableta contiene: Prazicuantel 600 mg	Caja	1	10



		Envase con 25 Tabletas.			
87	010.000.2119.00	Betametasona Ungüento Cada 100 gramos contiene: Dipropionato de betametasona 64 mg equivalente a 50 mg de betametasona. Envase con 30 g.	Caja	1	14
88	010.000.2126.00	Aciclovir Comprimido o tableta Cada comprimido o tableta contiene: Aciclovir 400 mg. Envase con 35 comprimidos o tabletas.	Pieza	1	70
89	010.000.2127.00	Amoxicilina Suspensión Oral Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 7.5 g de amoxicilina. Envase con polvo para 75 ml (500 mg/5 ml).	Caja	1	100
90	010.000.2133.00	Clindamicina Acceso Cápsula Cada cápsula contiene: Clorhidrato de clindamicina equivalente a 300 mg de clindamicina. Envase con 16 cápsulas.	Caja	1	10
91	010.000.2141.00	Betametasona Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Fosfato sódico de betametasona 5.3 mg equivalente a 4 mg de betametasona. Envase con un frasco ampula o una ampolleta con 1 ml.	Caja	1	7
92	010.000.2156.00	Espironolactona Tableta Cada tableta contiene: Espironolactona 100 mg Envase con 30 Tabletas.	Caja	1	25
93	010.000.2187.00	Ipratropio. Solución Cada 100 ml contienen: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 25 mg de bromuro de ipratropio. Envase con frasco ampula con 20 ml.	Caja	1	7



94	010.000.2230.01	Amoxicilina / ácido clavulánico (acceso) Tableta Cada tableta contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 16 tabletas.	Caja	1	130
95	010.000.2302.00	Acetazolamida Tableta Cada Tableta contiene: Acetazolamida 250 mg Envase con 20 Tabletas.	Caja	1	30
96	010.000.2503.02	Alopurinol Tableta. Cada tableta contiene: alopurinol 100 mg. Envase con 60 tabletas.	Caja	1	25
97	010.000.2545.00	Carvedilol Tableta. Cada tableta contiene: Carvedilol 6.250 mg Envase con 14 Tabletas.	Caja	1	54
98	010.000.2617.00	Levetiracetam Tableta Cada Tableta contiene: Levetiracetam 500 mg. Envase con 60 Tabletas.	Caja	1	300
99	010.000.2622.00	Valproato de magnesio Tableta con cubierta o capa entérica o tableta de liberación retardada. Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 200 mg equivalente a 185.6 mg de ácido valproico ó Valproato de magnesio 200 mg Envase con 40 tabletas.	Caja	1	250
100	010.000.2715.00	Vitamina E Gragea o Cápsula Cada Gragea o Cápsula contiene: Vitamina E 400 mg. Envase con 100 Grageas o Cápsulas.	Caja	1	70
101	010.000.2804.00	Nafazolina Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de Nafazolina 1 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	Pieza	1	30

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





102	010.000.2823.00	Neomicina, polimixina b y gramicidina (vigilancia). Solución oftálmica Cada ml contiene: sulfato de neomicina equivalente a 1.75 mg de neomicina. Sulfato de polimixina b equivalente a 5 000 u de polimixina b. Gramicidina 25 µg Envase con gotero integral con 15 m	Pieza	1	30
103	010.000.2824.00	Neomicina, polimixina b y bacitracina (vigilancia) Ungüento oftálmico Cada gramo contiene: sulfato de neomicina equivalente a 3.5 mg de neomicina. Sulfato de polimixina b equivalente a 5 000 u de polimixina b. Bacitracina 400 u Envase con 3.5 g.	Pieza	1	7
104	010.000.2899.00	Cloruro de sodio Pomada o solución oftálmica Cada gramo o ml contiene: cloruro de sodio 50 mg Envase con 7 g o con gotero integral con 10 ml.	Pieza	1	9
105	010.000.3055.00	Leuprorelina Suspensión inyectable Cada jeringa prellenada con polvo liofilizado o cada frasco ampula con microesferas liofilizadas contiene: acetato de leuprorelina 7.5 mg. Envase con jeringa prellenada con polvo liofilizado y jeringa prellenada con 0.3 ml con sistema de liberación.	Pieza	1	18
106	010.000.3146.00	Fexofenadina Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de fexofenadina 180 mg Envase con 10 Comprimidos.	Caja	1	100
107	010.000.3150.00	Levocetirizina Tableta Cada Tableta contiene: Diclorhidrato de Levocetirizina 5 mg Envase con 20 Tabletas.	Caja	1	350
108	010.000.3309.00	Atomoxetina Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 60 mg de atomoxetina.	Caja	1	17



		Envase con 14 Cápsulas.			
109	010.000.3413.00	Indometacina Cápsula Cada Cápsula contiene: Indometacina 25 mg Envase con 30 Cápsulas.	Caja	1	23
110	010.000.3423.00	Meloxicam Tableta Cada Tableta contiene: Meloxicam 15 mg Envase con 10 Tabletas	Caja	1	20
111	010.000.3433.00	Metilprednisolona Suspensión Inyectable Cada ml contiene: Acetato de Metilprednisolona 40 mg. Un frasco ampula con 2 ml.	Caja	1	200
112	010.000.3451.00	Alopurinol Tableta. Cada tableta contiene: alopurinol 300 mg. Envase con 20 tabletas.	Caja	1	82
113	010.000.3507.00	Levonorgestrel y etinilestradio Gragea Cada gragea contiene: levonorgestrel 0.15 mg etinilestradiol 0.03 mg Envase con 28 grageas. (21 con hormonales y 7 sin hormonales)	Caja	1	180
114	010.000.4055.00	Bupivacaína Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de bupivacaína 15 mg dextrosa anhidra o glucosa anhidra 240 mg ó Glucosa monohidratada equivalente a 240 mg de glucosa anhidra. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	Caja	1	76
115	010.000.4126.00	Sulfadiazina de plata Crema Cada 100 gramos contiene: Sulfadiazina de plata micronizada 1 g Envase con 375 g.	Caja	1	50
116	010.000.4132.00	Mometasona Ungüento Cada 100 gramos contienen: Furoato de mometasona 0.100 g Envase con 30 g.	Caja	1	10



117	010.000.4141.00	Mometasona Suspensión para Inhalación Cada 100 ml contiene: Furoato de mometasona monohidratada equivalente a 0.050 g de furoato de mometasona anhidra. Envase nebulizador con 18 ml y válvula dosificadora (140 nebulizaciones de 50 µg cada una).	Caja	1	250
118	010.000.4154.00	Vasopresina Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Vasopresina 20 UI. Envase con una ampolleta.	Caja	1	60
119	010.000.4161.00	Ácido alendrónico Tableta o Comprimido Cada Tableta o Comprimido contiene alendronato de sodio equivalente a 10 mg de ácido alendrónico. Envase con 30 Tabletas o Comprimidos.	Caja	1	60
120	010.000.4175.00	Mesalazina Supositorio Cada supositorio contiene: Mesalazina 1 g. Envase con 14 supositorios.	Caja	1	50
121	010.000.4184.00	Loperamida Comprimido tableta o gragea. Cada comprimido tableta o gragea contiene: Clorhidrato de loperamida 2 mg. Envase con 12 comprimidos tabletas o grageas.	Caja	1	55
122	010.000.4188.00	Pancreatina Cápsula o gragea con capa entérica. Cada cápsula o gragea contiene pancreatina 300 mg Lipasa. Proteasa. Amilasa. Envase con 30 cápsulas o grageas con capa entérica.	Caja	1	40
123	010.000.4190.00	Pancreatina Cápsula (con microesferas ácido resistentes) Cada Cápsula contiene Pancreatina 150 mg Con: Lipasa. No menos de 10000 unidades USP Envase con 50 Cápsulas	Caja	1	50

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





124	010.000.4201.00	Hidralazina Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampola contiene: Clorhidrato de hidralazina 20 mg. Envase con 5 ampolletas o 5 frascos ampola con 1.0 ml	Caja	1	13
125	010.000.4226.00	Hidroxicarbamida Cápsula Cada Cápsula contiene: Hidroxicarbamida 500 mg Envase con 100 Cápsulas.	Caja	1	20
126	010.000.4242.00	Enoxaparina Solución Inyectable Cada jeringa contiene: Enoxaparina sódica 20 mg Envase con 2 Jeringas. de 0.2 ml.	Caja	1	88
127	010.000.4261.01	Ofloxacina Tableta Cada Tableta contiene: ofloxacina 400 mg Envase con 8 Tabletas.	Caja	1	7
128	010.000.4263.00	Aciclovir Comprimido o Tableta Cada Comprimido o Tableta contiene: Aciclovir 200 mg Envase con 25 comprimidos o Tabletas.	Caja	1	63
129	010.000.4264.00	Aciclovir Solución Inyectable Cada frasco ampola con liofilizado contiene: Aciclovir sódico equivalente a 250 mg de aciclovir. Envase con 5 frascos ampola.	Caja	1	20
130	010.000.4291.00	Linezolid. (Reserva) Solución Inyectable. Cada 100 ml contienen: Linezolid 200 mg. Envase con bolsa con 300 ml.	Pieza	1	6
131	010.000.4294.00	Ciclosporina Emulsión Oral Cada ml contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100 mg. Envase con 50 ml y pipeta dosificadora.	Caja	1	40
132	010.000.4298.00	Ciclosporina Cápsula de gelatina blanda. Cada cápsula contiene: Ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 100	Caja	1	60

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		mg Envase con 50 Cápsulas.			
133	010.000.4306.00	Ciclosporina Capsula de gelatina blanda. Cada cápsula contiene: ciclosporina modificada o ciclosporina en microemulsión 25 mg. Ciclosporina Envase con 50 cápsulas.	Caja	1	60
134	010.000.4309.01	Sildenafil Tableta Cada Tableta contiene: Citrato de sildenafil equivalente a Sildenafil 100 mg. Envase con 4 Tabletas.	Caja	1	100
135	010.000.4330.00	Montelukast Comprimido Recubierto Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 10 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	Caja	1	200
136	010.000.4356.00	Pregabalina Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 75 mg Envase con 14 Cápsulas	Caja	1	100
137	010.000.4358.00	Pregabalina Cápsula Cada Cápsula contiene: Pregabalina 150 mg Envase con 14 Cápsulas	Caja	1	370
138	010.000.4376.00	Multivitaminas (polivitaminas) y minerales. Tableta Cápsula o Gragea. Cada tableta cápsula o gragea contiene: Clorhidrato de tiamina (vitamina B1) 5.0 a 10.0 mg. Riboflavina (vitamina B2) 2.5 a 10.0 mg. Clorhidrato de piridoxina (vitamina B6) 2.0 a 5.0 mg. Nicotinamida (niacinamida) 10.0 a 100.0 mg. Cianocobalamina (vitamina B12) 3.0 a 5.0 µg. Acetato de alfatocoferol (vitamina E) 3.0 a 20.0 mg. Retinol (vitamina A) 2000.0 a 10000.0 UI. Colecalciferol (vitamina D3) 200.0 a 1000.0 UI. Acido pantoténico 2.0 a 7.0 mg. Sulfato ferroso 15.0 a 60.0 mg.	Caja	1	200



		Sulfato de cobre 1.0 a 4.0 mg. Yoduro o fosfato de potasio 0.15 a 4.0 mg. Glicerofosfato sulfato o hiposulfito de magnesio 1.0 a 8.00 mg. Fosfato de magnesio 5.0 a 133.0 mg. Cloruro fosfato o sulfato de zinc 3.0 a 25.0 mg. Envase con 30 tabletas cápsulas o grageas.			
139	010.000.4410.00	Dorzolamida Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de dorzolamida equivalente a 20 mg de dorzolamida. Envase con gotero integral con 5 ml.	Caja	1	9
140	010.000.4483.01	Fluoxetina Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato de fluoxetina equivalente a 20 mg de fluoxetina. Envase con 28 Cápsulas o Tabletas.	Caja	1	32
141	010.000.4504.00	Sulfasalazina Tableta con capa entérica. Cada Tableta con Capa Entérica contiene: Sulfasalazina 500 mg Envase con 60 Tabletetas con Capa Entérica.	Caja	1	20
142	010.000.4505.00	Deflazacort Tableta. Cada tableta contiene: deflazacort 6 mg Envase con 20 Tabletetas.	Caja	1	30
143	010.000.4507.00	Deflazacort Tableta. Cada tableta contiene: deflazacort 30 mg Envase con 10 Tabletetas.	Caja	1	30
144	010.000.5079.00	Cloropiramina Solución Inyectable. Cada ampollita contiene: Clorhidrato de cloropiramina 20 mg Envase con 5 ampolletas con 2 ml.	Caja	1	45
145	010.000.5106.01	Atorvastatina	Caja	1	19



		Tableta Cada tableta contiene: atorvastatina cálcica trihidratada equivalente a 20 mg de atorvastatina. Envase con 30 tabletas.			
146	010.000.5163.00	Somatropina Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Somatropina biosintética 1.33 mg equivalente a 4 UI. Envase con frasco ampula y frasco ampula o ampolleta con 1 ó 2 ml de diluyente.	Caja	1	20
147	010.000.5176.00	Sucralfato Tableta cada tableta contiene: Sucralfato 1 g Envase con 40 Tabletas.	Caja	1	100
148	010.000.5188.00	Esomeprazol Tableta Cada Tableta contiene: Esomeprazol magnésico trihidratado equivalente a 40 mg de esomeprazol Envase con 14 Tabletas	Caja	1	180
149	010.000.5229.00	Ácido ascórbico Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Ácido ascórbico 1 g Envase con 6 ampolletas de 10 ml.	Caja	1	60
150	010.000.5264.01	Cefuroxima Solución o Suspensión Inyectable. Cada frasco ampula con polvo contiene: Cefuroxima sódica equivalente a 750 mg de cefuroxima. Envase con un frasco ampula y envase con 5 ml de diluyente	Caja	1	40
151	010.000.5332.00	Eritropoyetina Solución Inyectable Cada frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Eritropoyetina humana recombinante o Eritropoyetina alfa o Eritropoyetina beta 2000 UI Envase con 12 frascos ampula 1 ml con o sin diluyente.	Caja	1	20
152	010.000.5353.00	Flunarizina Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Flunarizina 5 mg Envase con 20 Cápsulas o Tabletas.	Caja	1	40



153	010.000.5354.00	Nimodipino Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Nimodipino 10 mg Envase con 1 frasco ampula con 50 ml con o sin equipo perfusor de polietileno.	Pieza	1	9
154	010.000.5359.00	Magnesio Tableta de Liberación Prolongada. Cada tableta contiene: Valproato de magnesio 600 mg Envase con 30 tabletas.	Caja	1	100
155	010.000.5363.00	Topiramato Tableta Cada Tableta contiene: Topiramato 100 mg Envase con 60 Tabletetas.	Caja	1	100
156	010.000.5501.00	Diclofenaco Solución inyectable. Cada ampolleta contiene: Diclofenaco sódico 75 mg. Envase con 2 ampolletas con 3 ml.	Caja	1	68
157	010.000.5506.00	Celecoxib Cápsula. Cada cápsula contiene: Celecoxib 200 mg. Envase con 10 Cápsulas.	Caja	1	42
158	010.000.5646.00	Fluticasona Suspensión en aerosol nasal. Cada disparo proporciona: Furoato de fluticasona 27.5 µg. Envase con 120 disparos.	Pieza	1	80
159	010.000.5662.00	Lacosamida Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamida 150 mg Envase con 28 Tabletetas.	Caja	1	25
160	010.000.5664.00	Lacosamida Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Lacosamida 200 mg Envase con frasco ampula con 20 ml (10 mg/ml).	Caja	1	40
161	010.000.5940.00	Ibuprofeno Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 200 mg Envase con 10 Tabletetas o Cápsulas	Caja	1	450

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





162	010.000.6100.00	Lactulosa Polvo Cada sobre contiene: Lactulosa 5 g Envase con 15 sobres con polvo.	Caja	1	100
163	010.000.6150.00	Budesonida Aerosol para inhalación Bucal. Cada gramo contiene: Budesonida 4.285 mg. Envase presurizado con 200 dosis de 200 µg cada una y dispositivo inhalador.	Pieza	1	7
164	010.000.6157.00	Beclometasona/ formoterol Aerosol para inhalación bucal. Cada gramo contiene: Dipropionato de beclometasona 1.724 mg Fumarato de formoterol dihidratado 0.103 mg. Envase con dispositivo inhalador con 120 dosis (100 µg de Beclometasona y 6 µg de formoterol/dosis).	Pieza	1	12
165	010.000.6170.00	Levotiroxina sódica Tableta. Cada tableta contiene: Levotiroxina sódica 50 µg Envase con 50 tabletas.	Caja	1	129
166	010.000.6222.00	Ácido acetilsalicílico Tabletas Cada tableta contiene: ácido acetilsalicílico 100 mg con o sin recubrimiento. Envase con 28 tabletas.	Caja	1	89
167	010.000.6275.00	Metformina Tableta Cada tableta contiene: Clorhidrato de Metformina de liberación prolongada 500 mg Envase con 30 tabletas.	Caja	1	450
168	010.000.6276.00	Fenofibrato Cápsula Cada cápsula contiene: Fenofibrato 160 mg Caja con 15 cápsulas	Caja	1	90
169	010.000.6278.00	Claritromicina Suspensión El frasco con granulado contiene: claritromicina 2.50 g Envase con un frasco con 60 ml	Pieza	1	53
170	010.000.6280.00	Claritromicina Tableta	Caja	1	82

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		Cada tableta contiene: Claritromicina 500 mg. Envase con 10 tabletas.			
171	010.000.6281.00	Amoxicilina / ácido clavulánico (acceso) Tableta Cada tableta contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 875 mg de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 125 mg de ácido clavulánico. Envase con 10 tabletas	Caja	1	45
172	010.000.6356.00	Budesonida-formoterol Aerosol Cada gramo contiene: Budesonida: 1.220 mg. Fumarato de formoterol dihidratado: 0.700 mg. Caja con dispositivo inhalador en sobre con 120 dosis con 80g/4.5g cada una.	Pieza	1	40
173	040.000.2096.00	Tramadol-paracetamol Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato de Tramadol 37.5 mg Paracetamol 325.0 mg Envase con 20 Tabletetas.	Caja	1	80
174	040.000.2608.00	Carbamazepina Tableta. Cada Tableta contiene: Carbamazepina 200 mg. Envase con 20 Tabletetas.	Caja	1	204
175	040.000.3258.00	Risperidona Tableta Cada tableta contiene: Risperidona 2 mg Envase con 40 Tabletetas.	Caja	1	180
176	040.000.3262.00	Risperidona Solución Oral Cada mililitro contiene: Risperidona 1 mg. Envase con 60 ml y gotero dosificador.	Pieza	1	40
177	010.000.6299.00	Quetiapina Tableta de liberación prolongada Cada tableta contiene: Fumarato de quetiapina Equivalente a 25 mg de quetiapina. Envase con 30 tabletas	Caja	1	9
178	010.000.2707.00	Ácido ascórbico Tableta Cada Tableta contiene: Ácido	Caja	1	250



		ascórbico 100 mg. Envase con 20 Tabletas.			
179	010.000.7065.00	Prednisona Tableta Cada tableta contiene: Prednisona 20 mg. Caja con 30 tabletas	Caja	1	50
180	010.000.1775.00	Citarabina Solución Inyectable Cada frasco ampula o frasco ampula con liofilizado contiene: Citarabina 500 mg Envase con un frasco ampula o con un frasco ampula con liofilizado.	Caja	1	120
181	010.000.3046.00	Cisplatino Solución Inyectable El frasco ampula con liofilizado o Solución contiene: Cisplatino 10 mg Envase con un frasco ampula.	Caja	1	100
182	010.000.4433.00	Mesna Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula o vial contiene: Mesna 400 mg. Envase con 5 ampolletas o frascos ampula o viales con 4 ml (100 mg/ml).	Caja	1	200
183	010.000.4437.00	Palonosetrón Solución Inyectable Cada frasco ampula contiene: Clorhidrato de palonosetrón equivalente a 0.25 mg de palonosetrón Envase con un frasco ampula con 5 ml.	Caja	1	100
184	010.000.5428.00	Ondansetrón Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón. Envase con 3 ampolletas o frascos ampula con 4 ml.	Caja	1	300
185	010.000.5432.00	Filgrastim Solución Inyectable Cada frasco ampula o jeringa contiene: Filgrastim 300 µg Envase con 5 frascos ampula o Jeringas.	Caja	1	50

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA





186	010.000.6214.00	Ciclofosfamida Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Ciclofosfamida monohidratada equivalente a 1000 mg de ciclofosfamida. Envase con 1 frasco ampula	Caja	1	60
187	010.000.1770.00	Vinblastina Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de vinblastina 10 mg. Envase con un frasco ampula con o sin diluyente de 10 ml.	Caja	1	45
188	010.000.5233.00	Ácido fólnico Tableta Cada tableta contiene: Folinato cálcico equivalente a 15 mg de ácido fólnico. Envase con 12 Tabletas.	Caja	1	25
189	010.000.5306.00	Ácido Micofenolato Comprimido Cada comprimido contiene: Micofenolato de mofetilo 500 mg. Envase con 50 Comprimidos.	Caja	1	50
190	010.000.5439.00	Amifostina Solución Inyectable. Cada frasco ampula contiene: Amifostina (base anhidra) 500 mg. Envase con un frasco ampula.	Caja	1	9
191	040.000.0202.00	Diazepam. Solución Inyectable. Cada ampolleta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 50 ampolletas de 2 ml.	Caja	1	9
192	040.000.2102.00	Morfina Solución inyectable cada ampolleta contiene: sulfato de morfina pentahidratada 50 mg. Envase con 1 ampolleta con 2.0 ml.	Caja	1	120
193	040.000.2108.00	Midazolam Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 5 mg de midazolam o Midazolam 5 mg. Envase con 5 ampolletas con 5 ml.	Caja	1	250
194	040.000.2612.00	Clonazepam Tableta Cada tableta contiene: Clonazepam 2 mg.	Caja	1	54

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		Envase con 30 tabletas.			
195	040.000.4057.00	Midazolam Solución Inyectable Cada ampolleta contiene: Clorhidrato de midazolam equivalente a 15 mg de midazolam o Midazolam 15 mg. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	Caja	1	45
196	040.000.2097.00	Buprenorfina Parche Cada parche contiene: buprenorfina 30 mg. Envase con 4 Parches.	Caja	1	16
197	040.000.2165.00	Clobazam Tableta Cada tableta contiene: Clobazam 10 mg. Envase con 30 tabletas.	Caja	1	40
198	040.000.3215.00	Diazepam Tableta Cada tableta contiene: Diazepam 10 mg. Envase con 20 Tabletas.	Caja	1	36
199	040.000.4029.00	Morfina Tableta Cada tableta contiene: sulfato de morfina pentahidratado equivalente a 30 mg de sulfato de morfina. Envase con 20 tabletas.	Caja	1	45
200	040.000.6038.00	Buprenorfina Parche Cada parche contiene: Buprenorfina 5 mg. Envase con 4 parches. Velocidad nominal de liberación: 5µg/h (a través de un periodo de 7 días).	Caja	1	35
201	040.000.6039.00	Buprenorfina Parche Cada parche contiene: Buprenorfina 10 mg. Envase con 4 parches. Velocidad nominal de liberación: 10µg/h (a través de un periodo de 7 días).	Caja	1	40



202	010.000.3601.00	Glucosa Solución Inyectable al 5 % Cada 100 ml contiene: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Glucosa 12.5 g	Pieza	1	1000
203	010.000.3603.00	Glucosa Solución Inyectable al 5% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 5 g o Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 50.0 g	Caja	1	100
204	010.000.3611.00	Cloruro de sodio y glucosa Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.9 g Glucosa anhidra o glucosa 5.0 g ó Glucosa monohidratada equivalente a 5.0 g de glucosa. Envase con 250 ml. Contiene: Sodio 38.5 mEq Cloruro 38.5 mEq Glucosa 12.5 g	Caja	1	1500
205	010.000.2352.00	Solución para diálisis peritoneal baja en magnesio con sistema de doble bolsa. Solución para Diálisis Peritoneal al 2.5%. Cada 100 ml contienen: Glucosa monohidratada 2.5 g Cloruro de sodio 538 mg Cloruro de calcio Dihidratado 25.7 mg Cloruro de magnesio hexahidratado 5.08 mg Lactato de sodio 448 mg Agua Inyectable c.b.p 100 ml pH 5.0-5.6 Miliequivalentes por litro: Sodio 132 Calcio 3.5 Magnesio 0.5 Cloruro 96 Lactato 40 Miliosmoles aproximados por litro 398. Envase con bolsa de 2 000 ml y con sistema integrado de tubería en "Y" y en el otro extremo bolsa de drenaje con conector tipo luer lock y tapón con antiséptico.	Pieza	1	200
206	010.000.3614.00	Solución Hartmann Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g.	Pieza	1	750

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		Envase con 250 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72-3 Cloruro 109 Lactato 28.			
207	010.000.3615.00	Solución Hartmann Solución Inyectable Cada 100 ml contienen: Cloruro de sodio 0.600 g Cloruro de potasio 0.030 g Cloruro de calcio dihidratado 0.020 g Lactato de sodio 0.310 g. Envase con 500 ml. Miliequivalentes por litro: Sodio 130 Potasio 4 Calcio 2.72.-3 Cloruro 109 Lactato 28	Pieza	1	700
CLAVE PRESUPUESTAL					
523001-16903000001-411236AEAAA0425					
Lote 2					
Partida	Clave cuadro básico	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	010.000.0472.00	Prednisona Tableta Cada Tableta contiene: Prednisona 5 mg. Envase con 20 Tabletas.	Caja	1	800
2	010.000.0473.00	Prednisona Tableta Cada tableta contiene: Prednisona 50 mg. Envase con 20 Tabletas.	Caja	1	300
3	010.000.0106.00	Paracetamol Solución oral Cada ml contiene: paracetamol 100 mg. Envase con 15 ml gotero calibrado a 0.5 y 1 ml integrado o adjunto al envase que sirve de tapa.	Pieza	1	1000
4	010.000.0109.00	Metamizol Solución inyectable cada ampolleta contiene: metamizol sódico 1 g. Envase con 3 ampolletas con 2 ml.	Caja	1	500
5	010.000.0525.00	Fenitoína Tableta o Cápsula Cada tableta o cápsula contiene: Fenitoína sódica 100 mg. Envase con 50 Tabletas o Cápsulas.	Caja	1	41
6	010.000.0574.00	Captopril Tableta	Caja	1	107



		Cada tableta contiene: Captopril 25 mg. Envase con 30 Tabletas.			
7	010.000.1206.00	Butilhioscina o hioscina Gragea o Tableta Cada Gragea o Tableta contiene: Bromuro de butilhioscina o butilbromuro de hioscina 10 mg Envase con 10 Grageas o Tabletas.	Caja	1	900
8	010.000.1208.00	Cisaprida Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Cisaprida 100 mg Envase con 60 ml y dosificador.	Caja	1	200
9	010.000.1223.00	Aluminio y magnesio Tableta masticable Cada tableta masticable contiene: hidróxido de aluminio 200 mg hidróxido de magnesio 200 mg o trisilicato de magnesio: 447.3 mg. Envase con 50 tabletas masticables.	Caja	1	35
10	010.000.2128.01	Amoxicilina Cápsula Cada cápsula contiene: amoxicilina trihidratada equivalente a 500 mg de amoxicilina. Envase con 15 cápsulas.	Caja	1	65
11	010.000.2611.00	Fenitoína Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Fenitoína 37.5 mg. Envase con 120 ml y vasito dosificador de 5 ml	Caja	1	200
12	010.000.2620.00	Ácido valproico Cápsula Cada cápsula contiene: Ácido valproico 250 mg Envase con 60 Cápsulas.	Caja	1	100
13	010.000.4255.00	Ciprofloxacino (vigilancia) Cápsula o tableta Cada cápsula o tableta contiene: Clorhidrato de ciprofloxacino monohidratado equivalente a 250 mg de ciprofloxacino. Envase con 8 Cápsulas o Tabletas.	Caja	1	72
14	010.000.2463.00	Ambroxol Solución Cada 100 ml contienen: Clorhidrato de ambroxol 300 mg. Envase con 120 ml y dosificador.	Caja	1	150



15	010.000.0204.00	Atropina Solución inyectable Cada ampolleta contiene: sulfato de atropina 1 mg. Envase con 50 ampolletas con 1 ml.	Caja	1	18
16	010.000.0260.00	Lidocaína Gel Cada ml contiene: Clohidrato de lidocaina 20 mg. Envase con 10 ml	Pieza	1	90
17	010.000.0405.00	Difenhidramina Jarabe Cada 100 mililitros contienen: Clorhidrato de difenhidramina 250 mg. Envase con 60 ml.	Pieza	1	74
18	010.000.0437.00	Teofilina Comprimido o Tableta o Cápsula de Liberación Prolongada Cada Comprimido Tableta o Cápsula contiene: Teofilina anhidra 100 mg. Envase con 20 Comprimidos o Tabletas o Cápsulas de Liberación Prolongada.	Caja	1	18
19	010.000.0442.00	Salmeterol, fluticasona Polvo Cada dosis contiene Xinafoato de salmeterol equivalente a 50 µg de salmeterol. Propionato de Fluticasona 100 µg. Envase con dispositivo inhalador para 60 dosis.	Pieza	1	40
20	010.000.0904.00	Ácido retinoico Crema Cada 100 gramos contienen: Ácido retinoico 0.05 g. Envase con 20 g	Pieza	1	29
21	010.000.1210.00	Pinaverio Tableta Cada tableta contiene: Bromuro de pinaverio 100 mg. Envase con 14 Tabletas	Caja	1	20
22	010.000.1275.00	Magnesio Suspensión Oral Cada 100 ml contienen: Hidróxido de magnesio 8.5 g Envase con 120 ml.	Pieza	1	15
23	010.000.1278.00	Glicerol Supositorio. Cada supositorio contiene: Glicerol	Caja	1	173

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		2.632 g. Envase con 6 Supositorios.			
24	010.000.1345.00	Albendazol Suspensión Oral. Cada frasco contiene: albendazol 400 mg. Envase con 20 ml.	Caja	1	150
25	010.000.1703.00	Sulfato ferroso Tableta Cada Tableta contiene: Sulfato ferroso desecado aproximadamente 200 mg equivalente a 60.27 mg de hierro elemental. Envase con 30 Tabletas.	Caja	1	250
26	010.000.1904.00	Trimetoprima-sulfametoxazol (acceso) Suspensión Oral Cada 5 ml contienen: Trimetoprima 40 mg Sulfametoxazol 200 mg. Envase con 120 ml y dosificador.	Caja	1	80
27	010.000.2101.00	Clonidina Comprimido Cada comprimido contiene: Clorhidrato de clonidina 0.1 mg. Envase con 30 Comprimidos.	Caja	1	18
28	010.000.2162.00	Bromuro de Ipratropio Suspensión en aerosol Cada g contiene: Bromuro de Ipratropio 0.286 mg. (Cada dosis proporciona 20 mcg.) Envase con 15 ml. (21.0 g) como aerosol.	Pieza	1	12
29	010.000.2190.00	Bromuro de ipratropio Suspensión en aerosol Cada g contiene: Bromuro de ipratropio monohidratado equivalente a 0.286 mg de ipratropio. Sulfato de salbutamol equivalente a 1.423 mg de salbutamol. Envase con un frasco presurizado con 14 g sin espaciador.	Pieza	1	27
30	010.000.2199.00	Clorhidrato de oximetazolina Solución Nasal Cada 100 ml contienen Clorhidrato de oximetazolina 25 mg Envase con gotero integral con 20 ml.	Pieza	1	80



31	010.000.2482.00	Fosfato sódico de prednisolona Solución Oral Cada 100 ml contienen: Fosfato sódico de prednisolona equivalente a 100 mg de prednisolona. Envase con frasco de 100 ml y vaso graduado de 20 ml.	Caja	1	400
32	010.000.2616.00	Levetiracetam Solución Oral Cada 100 ml contienen: Levetiracetam 10 g Envase con 300 ml (100 mg/ml)	Caja	1	150
33	010.000.2618.00	Levetiracetam Tableta Cada Tableta contiene: Levetiracetam 1000 mg Envase con 30 Tabletas.	Caja	1	200
34	010.000.2630.00	Valproato semisódico Tableta de liberación prolongada. Cada tableta de liberación prolongada contiene: Valproato semisódico equivalente a 500 mg de ácido valproico Envase con 30 Tabletas de Liberación Prolongada.	Caja	1	250
35	010.000.2871.00	Clorhidrato de fenilefrina Solución Oftálmica Cada ml contiene: Clorhidrato de fenilefrina 100 mg. Envase con gotero integral con 15 ml.	Pieza	1	14
36	010.000.2872.00	Sulfato de Atropina Solución Oftálmica Cada ml contiene: Sulfato de Atropina 10 mg Envase con gotero integral con 15 ml.	Pieza	1	9
37	010.000.3308.00	Atomoxetina Cápsula Cada Cápsula contiene: Clorhidrato de atomoxetina equivalente a 40 mg de atomoxetina. Envase con 14 Cápsulas.	Caja	1	267
38	010.000.4137.00	Tretinoína Crema Cada 100 gramos contienen: Tretinoína 0.05 g Envase con 30 g.	Pieza	1	8

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





39	010.000.4329.00	Montelukast Comprimido masticable Cada comprimido contiene: Montelukast sódico equivalente a 5 mg de montelukast. Envase con 30 comprimidos.	Caja	1	100
40	010.000.4332.00	Budesonida Suspensión para nebulizar. Cada envase contiene: Budesonida (micronizada) 0.250 mg. Envase con 5 envases con 2 ml.	Caja	1	200
41	010.000.4335.02	Montelukast Granulado Cada sobre contiene: Montelukast sódico equivalente a 4 mg de montelukast Envase con 30 sobres.	Caja	1	100
42	010.000.4359.00	Gabapentina Cápsula Cada cápsula contiene: Gabapentina 300 mg Envase con 15 Cápsulas.	Pieza	1	80
43	010.000.4373.00	Clorhidrato de valganciclovir Comprimido Cada Comprimido contiene: Clorhidrato de valganciclovir equivalente a 450 mg de valganciclovir. Envase con 60 Comprimidos	Pieza	1	5
44	010.000.4409.01	Tropicamida Solución oftálmica Cada 100 ml contienen: Tropicamida 1 g. Envase con gotero integral con 15 ml	Pieza	1	9
45	010.000.5167.00	Somatropina Solución Inyectable Cada cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado contiene: Somatropina 5.3 mg equivalente a 16 UI y otro con el diluyente. Envase con un cartucho con dos compartimientos uno con liofilizado y otro con el diluyente.	Caja	1	12
46	010.000.5365.00	Topiramato Tableta Cada Tableta contiene: Topiramato 25 mg Envase con 60 Tabletas.	Caja	1	100

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





47	010.000.5386.00	Cloruro de sodio Solución Inyectable al 17.7%. Cada ml contiene: Cloruro de sodio 0.177 g Envase con cien ampolletas de 10 ml.	Caja	1	18
48	010.000.5489.00	Fumarato de quetiapina Tableta Cada Tableta contiene: Fumarato de quetiapina equivalente a 100 mg de quetiapina Envase con 60 Tabletas.	Caja	1	39
49	010.000.5661.00	Lacosamida Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamida 100 mg Envase con 28 Tabletas.	Caja	1	45
50	010.000.5663.00	Lacosamida Tableta Cada Tableta contiene: Lacosamida 200 mg Envase con 28 Tabletas.	Caja	1	18
51	010.000.5941.01	Ibuprofeno Tableta o Cápsula Cada Tableta o Cápsula contiene: Ibuprofeno 400 mg Envase con 12 Tabletas o Cápsulas	Caja	1	27
52	010.000.5944.00	Ibuprofeno Suspensión Oral Cada mililitro contiene: Ibuprofeno 40 mg Envase con 15 ml con gotero calibrado integrado o adjunto al envase que le sirve de tapa.	Caja	1	36
53	010.000.6099.01	Lactulosa Jarabe Cada 100 ml contiene: Lactulosa 66.70 g Envase con 240 ml y medida dosificadora (0.667 g/ml).	Caja	1	50
54	010.000.6300.00	Amoxicilina Suspensión oral Cada frasco con polvo contiene: Amoxicilina trihidratada equivalente a 6.0 g de amoxicilina. Clavulanato de potasio equivalente a 0.429 mg de ácido clavulánico. Envase con 100 ml, Cada 5 ml de suspensión contienen el equivalente a 600 mg de amoxicilina y 42.9 mg de ácido	Caja	1	441

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		clavulánico			
55	010.000.6308.00	Azitromicina Tableta Cada tableta contiene: Azitromicina dihidratada equivalente a 250 mg de azitromicina. Envase con 3 tabletas.	Caja	1	180
56	040.000.3268.00	Risperidona Suspensión Inyectable de Liberación Prolongada Cada frasco ampula contiene: Risperidona 25 mg Envase con frasco ampula y jeringa prellenada con 2 ml de diluyente.	Caja	1	3
57	040.000.4484.00	Sertralina Cápsula o Tableta Cada Cápsula o Tableta contiene: Clorhidrato de sertralina equivalente a 50 mg de sertralina. Envase con 14 Cápsulas o Tabletetas.	Caja	1	9
58	010.000.1761.01	Mercaptopurina Tableta Cada Tableta contiene: Mercaptopurina 50 mg Envase con 25 Tabletetas	Caja	1	120
59	010.000.2192.00	Folinato Solución Inyectable Cada frasco ampula o ampolleta contiene: Folinato cálcico equivalente a 50 mg de ácido folínico. Envase con un frasco ampula o ampolleta con 4 ml	Caja	1	200
60	010.000.2195.00	Ondansetrón Tableta Cada Tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetrón equivalente a 8 mg de ondansetrón Envase con 10 Tabletetas.	Caja	1	450



61	010.000.4225.00	Imatinib Comprimido recubierto Cada Comprimido Recubierto contiene: Mesilato de imatinib 100 mg Envase con 60 Comprimidos recubiertos.	Caja	1	50
62	010.000.5465.02	Temozolomida Cápsula Cada cápsula contiene: Temozolomida 20 mg Envase con 20 Cápsulas	Caja	1	9
63	010.000.6023.00	Fosaprepitant de dimeglumina Solución Inyectable. Cada frasco ampula con liofilizado contiene: Fosaprepitant de dimeglumina equivalente a 150 mg de fosaprepitant. Envase con un frasco ampula.	Caja	1	35
64	010.000.6294.00	Gemcitabina Solución inyectable Cada frasco ampula contiene: clorhidrato de gemcitabina equivalente a 200 mg de gemcitabina. Envase con un frasco ampula.	Caja	1	12
65	010.000.1767.01	Bleomicina Solución Inyectable Cada ampolleta o frasco ampula con liofilizado contiene: Sulfato de bleomicina equivalente a 15 UI de bleomicina. Envase con una ampolleta o un frasco ampula y diluyente de 10 ml.	Caja	1	9
66	010.000.3432.00	Dexametasona. Tableta. Cada tableta contiene dexametasona 0.5 mg Envase con 30 Tabletas.	Caja	1	900
67	010.000.4227.00	Imatinib Comprimido Cada Comprimido contiene: Mesilato de imatinib equivalente a 400 mg de imatinib Envase con 30 Comprimidos.	Caja	1	12
68	010.000.5330.00	Alfa-dornasa Solución para Inhalación Cada ampolleta contiene: alfa-dornasa 2.5 mg Envase con 6 ampolletas de 2.5 ml.	Caja	1	12

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





69	010.000.3605.00	Glucosa Solución Inyectable al 10% Cada 100 ml contienen: Glucosa anhidra o glucosa 10 g o Glucosa monohidratada equivalente a 10.0 g de glucosa. Envase con 1 000 ml. Contiene: Glucosa 100.0 g	Pieza	1	250
CLAVE PRESUPUESTAL 523001-16903000001-411237AEAAA0425					
Lote 3					
Partida	Clave cuadro básico	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	060.040.7605	Agujas. Agujas para biopsia desechables. Tipo: trucut. Longitud: 15.20 cm. Calibre: 14 G. Pieza.	Pieza	1	20
2	060.125.0228	Bolsas Bolsas para urocultivo (niño). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml, con orificio redondo de 30 mm, área adhesiva. De 45 x 60 mm. Pieza.	Pieza	1	700
3	060.125.0244	Bolsas Bolsas para urocultivo (niña). Estéril, de plástico grado médico, forma rectangular, con capacidad de 50 ml y escala de 10, 20, 30 y 50 ml. Con orificio en forma de pera, 2.5 cm en su lado más ancho y 1 cm en el más angosto. Área adhesiva de 45 x 60 mm. Pieza.	Pieza	1	700
4	060.166.0103	Catéteres Catéteres para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 17-24 mm Calibre: 24 G. Envase con 50 piezas.	Caja	1	20
5	060.167.5010	Catéteres Catéteres para suministro de oxígeno. Con tubo de conexión y cánula nasal.	Pieza	1	100

GOBIERNO DEL ESTADO
OAXACA





		De plástico con diámetro interno de 2.0 mm. Longitud 180 cm. Pieza.			
6	060.167.6653	Catéteres Catéteres para cateterismo venoso central calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón con punta flexible radiopaco con dos lúmenes internos distal calibre 16 o 18 G y proximal calibre 14 G o 16 G o 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo una cápsula de inyección y equipo de colocación que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 18 G de 6.35 a 7.20 cm de longitud. Guía de alambre de 45 cm a 70 cm con punta flexible en "J" contenida en funda de plástico con dispensador dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. Estéril y desechable. Pieza.	Pieza	1	9
7	060.167.8220	Tubos Tubos endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 2.0 mm Calibre: 8 Fr.	Pieza	1	20
8	060.168.5340	Tubos Tubos endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.5 mm Calibre: 14 Fr. Pieza	Pieza	1	10
9	060.168.6645	Catéteres Catéteres para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 28-34 mm Calibre: 18 G. Envase con 50 piezas.	Caja	1	40



10	060.168.6660	Catéteres Catéteres para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 28-34 mm Calibre: 20 G. Envase con 50 piezas.	Caja	1	50
11	060.168.6686	Catéteres Catéteres para venoclisis. De Fluoropolímeros (Politetrafluoretileno Fluoretilenpropileno y Etilentrifluoretileno) o poliuretano radiopaco con aguja. Longitud: 23-27 mm Calibre: 22 G. Envase con 50 piezas.	Caja	1	20
12	060.345.0149	Catéteres Catéteres para hemodiálisis pediátrico. Inserción en subclavia yugular o femoral doble lumen. Contiene: - Una cánula. - Una jeringa de 5 ml. - Una guía de acero inoxidable. - Un catéter doble lumen de 8 a 10 Fr Longitud de 130 a 150 mm con obturador un dilatador y extensiones curvas. Estéril y desechable. Tipo: Mahurkar. Equipo.	Equipo	1	9
13	060.040.7613	Agujas Agujas para biopsia desechables. Tipo: trucut. Longitud: 9.65 cm. Calibre: 14 G. Pieza.	PIEZA	1	10
14	060.066.0997	Antiséptico Solución antiséptica y desinfectante de cloruro de sodio y cloro activo. Solución al 50%. Envase con 250 ml a 5 lts.	Pieza	1	50

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





15	060.066.1011	<p>Antiséptico</p> <p>Solución antiséptica con gluconato de clorhexidina de 0.5 al 2% alcohol etílico o isopropílico entre 60-80% y agentes emolientes.</p> <p>Como complemento para el lavado quirúrgico y médico; no requiere de enjuague cepillado ni secado.</p> <p>Con dispensador reusable que evita el contacto con la piel una vez recibido el antiséptico y proporcionado por el fabricante cuando se deteriore.</p> <p>Envase con 500 ml.</p>	Pieza	1	50
16	060.088.0934	<p>Apósito</p> <p>Apósito transparente estéril de poliuretano con adhesivo hipoalergénico libre de látex con tecnología de confort; el film integra una almohadilla de gel transparente y absorbente impregnada con gluconato de clorhexidina al 2%, con bordes reforzados de tela suave no tejida, marco de aplicación, dos cintas estériles y una etiqueta de registro.</p> <p>Medidas: Almohadilla. 7 x 8.5 cm. 2 x 2 cm.</p> <p>Caja con 25 piezas.</p>	Caja	1	20
17	060.125.2653	<p>Bolsa</p> <p>Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura.</p> <p>Medidas: 7.5 x 23.0 x 4.0 cm.</p> <p>Envase con 1000 piezas.</p>	Paquete	1	10
18	060.125.2679	<p>Bolsa</p> <p>Bolsa de papel grado médico. Para esterilizar con gas o vapor. Con o sin tratamiento antibacteriano; con reactivo químico impreso y sistema de apertura.</p> <p>Medidas: 12.0 x 26.0 x 4.0 cm.</p> <p>Envase con 1000 piezas.</p>	Paquete	1	10
19	S/C	<p>Rollo de bolsa</p> <p>Rollo de bolsa mixta de fibra de polietileno de alta densidad y película plástica transparente de 20 cm. x 70 m. con Indicador químico para esterilizar mediante peróxido de hidrogeno.</p>	Rollo	1	10



20	060.125.3867	Rollos Rollos mixtos de papel y laminado plástico (para esterilizar en gas o vapor) con o sin tratamiento que coadyuve a la formación de una barrera bacteriana con o sin apertura lateral. Ancho: 7.5 cm. Largo: 200 m. Rollo.	Rollo	1	30
21	060.125.3875	Rollos Rollos mixtos de papel y laminado plástico (para esterilizar en gas o vapor) con o sin tratamiento que coadyuve a la formación de una barrera bacteriana con o sin apertura lateral. Ancho: 15.0 cm. Largo: 200 m. Rollo.	Rollo	1	20
22	060.125.3883	Rollos Rollos mixtos de papel y laminado plástico (para esterilizar en gas o vapor) con o sin tratamiento que coadyuve a la formación de una barrera bacteriana con o sin apertura lateral. Ancho: 30.0 cm. Largo: 200 m. Rollo.	Rollo	1	20
23	060.157.0104	Cal Cal Sodada, con Indicador.	Pieza	1	15
24	060.166.0228	Tubos Tubos endotraqueales sin globo. De cloruro de polivinilo transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 3.0 mm Calibre: 12 Fr. Pieza	Pieza	1	18

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





25	060.166.0533	<p>Catéter</p> <p>Catéter permanente, para hemodiálisis. Tamaño adulto. De doble lumen, de elastómero de silicón, con diámetros internos de 1.80 mm a 2.0 mm en el lado arterial y de 2.0 mm a 3.20 mm en el lado venoso, con longitud de 31.5 a 37.0 cm con separación mínima de 2.5 cm entre segmento arterial y venoso, con un orificio lateral como mínimo en la pared arterial, con extensiones y pinzas de alta resistencia, incluye equipo introductor el cual contiene: Catéter de doble lumen. Aguja introductora calibre 18 G. Introdutor con camisa desprendible. Guía de alambre de 0.038", con longitud de 68.0 cm como mínimo. Jeringa de 5 ml y 2 tapones de inyección. Estéril y desechable. Pieza.</p>	Pieza	1	9
26	060.167.8063	<p>Catéteres</p> <p>Catéter para subclavia de silicón doble lumen estéril y desechable. Longitud: 30 cm. Calibre: 7 Fr. Pieza.</p>	Pieza	1	150
27	060.345.1873	<p>Equipo</p> <p>Equipo para drenaje por aspiración para uso postquirúrgico. Consta de: fuelle succionador sonda conectora cinta de fijación sonda de succión multiperforada con diámetro externo de 6 mm con válvula de reflujo y válvula de activación. Equipo.</p>	Equipo	1	20
28	060.697.0382	<p>Gel</p> <p>Gel a base de Hialuronato de zinc al 0.1% como ingrediente activo. Coadyuvante en el manejo de heridas crónicas. Tubo con 15 g. Pieza.</p>	Pieza	1	45
29	S/C	<p>Catéter</p> <p>Catéter de silicón para acceso vascular con puerto implantable 5 Fr bajo perfil Ref. 04436962</p>	Pieza	1	6



30	S/C	Catéter Catéter de silicón para acceso vascular con puerto implantable 6.5 Fr bajo perfil Ref.:04433750	Pieza	1	6
31	060.066.0997	Solución Solución antiséptica y desinfectante de cloruro de sodio y cloro activo. Solución al 50% Envase con 250 ml a 5 lts.	Pieza	1	20
32	S/C	Aerosol Aerosol cavilon	Pieza	1	10
33	S/C	Aguja Aguja para biopsia tipo medula ósea ergonómica 11 g x 10 cms	Pieza	1	10
34	S/C	Rollo Rollo mixto de papel laminado y plástico (para esterilizar en gas o vapor) con o sin tratamiento que coadyuve a la formación de una barrera bacteriana con o sin apertura lateral medida 5 cm x 200 m	Rollo	1	40
35	S/C	Hemostático Hemostático absorbible de celulosa oxidada regenerada longitud de 5.1 cm X 35.6 cm.	Pieza	1	4
CLAVE PRESUPUESTAL					
523001-16903000001-411237AEAAA0425					
Lote 4					
Partida	Clave cuadro básico	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	060.125.0582	Bolsas Bolsas para ileostomía o colostomía. Tamaño adulto. Autoadherible de plástico grado médico suave transparente a prueba de olor drenable en forma de botella de 30 x 15 cm abierta en su parte más angosta con cuello de 6 a 9 cm de ancho y 3.0 a 6.2 cm de largo con pinza de seguridad o mecanismo de cierre con protector de piel integrado a base de carboximetilcelulosa sódica con adhesivo con guía recortable que permita abrir orificio para el estoma a diferentes medidas que van de 25	Pieza	1	36



		a 60 mm la cara interna deberá tener un protector que evite la irritación de la piel. Pieza.			
2	060.125.1879	Bolsas Bolsas para recolección de orina. Sistema para recolección de orina; estéril rectangular o triangular de cloruro de polivinilo con escala graduada graduaciones cada 200 ml el sistema de drenaje debe ser un circuito cerrado con las siguientes características: con sitio para toma de muestras dispositivo antirreflujo y pinza en el tubo de vaciado Capacidad: 2000 ml. Pieza.	Pieza	1	70
3	060.165.0815	Catéteres Catéteres para cateterismo venoso central de un lumen de elastómero de silicón radiopaco con aguja introductora percutánea. Estéril y desechable. Neonatal. Calibre: 2.0 a 3.0 Fr. Pieza.	Pieza	1	10
4	060.165.0849	Catéteres Catéteres para cateterismo venoso central de doble lumen de inserción periférica de poliuretano o elastómero de silicón con aguja introductora con funda o camisa desprendible. Estéril y desechable. Tamaño neonatal. Calibre 1.9 a 3.0 Fr. Pieza.	Pieza	1	20
5	060.167.0466	Cánulas Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 2 Longitud: 70 mm. Pieza	Pieza	1	10
6	060.167.0482	Cánulas Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 4 Longitud: 90 mm. Pieza	Pieza	1	5



7	060.167.3304	Cánulas Cánulas orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 00 Longitud: 40 mm. Pieza.	Pieza	1	9
8	060.167.3312	Cánulas Cánulas Orofaríngeas. De plástico transparente o translucido. Tipo: guedel/berman. Tamaño: 1 Longitud: 60 mm. Pieza.	Pieza	1	90
9	060.168.0085	Sondas Sonda para aspirar secreciones. De plástico con válvula de control. Estéril y desechable. Tamaño: Infantil. Longitud: 55 cm. Calibre: 10 Fr. Diámetro Externo: 3.3 mm. Pieza.	Pieza	1	600
10	060.196.0057	Ceras Ceras para huesos (pasta de Beck). Estéril sobre con 2.5 g. Envase con 12 sobres.	Caja	1	9
11	060.841.0254	Suturas Suturas sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo doble armado ahusada (12-13 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	8
12	060.841.0288	Suturas Suturas sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahusada (15-17 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	9

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





13	060.841.0296	Suturas Suturas sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo doble armado ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	9
14	060.841.0395	Suturas Suturas sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67 cm Calibre de la sutura: 5-0 incoloro Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (19-19.5 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	9
15	060.841.0551	Suturas Suturas catgut crómico con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm. Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	9
16	060.841.0601	Suturas Suturas seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (20-25 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	9
17	060.841.0619	Suturas Suturas seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	9
18	060.841.0635	Suturas Suturas sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (35-37 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	9

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





19	060.841.0742	Suturas Suturas seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 2-0 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	Caja	1	9
20	060.841.0775	Suturas Suturas seda negra trenzada sin aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 1 Sobre con 7 a 12 hebras. Envase con 12 sobres.	Caja	1	8
21	060.841.0825	Suturas Suturas sintéticas absorbibles polímero de ácido glicólico trenzado con aguja. Longitud de la hebra: 67-75 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (15-20 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	8
22	060.841.1435	Suturas Suturas sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (25-30 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	8
23	060.841.1914	Suturas Suturas seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (20-25 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	8
24	060.841.1955	Suturas Suturas seda negra trenzada con aguja. Longitud de la hebra: 75 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-26 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	9

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





25	060.842.0436	Suturas Suturas de monofilamento sintético absorbible de copolímero de glicolida y épsilon-caprolactona con color. Longitud de la hebra: 70 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: Aguja ahusada de 1/2 círculo (25 a 26 mm). Envase con 36 piezas.	Caja	1	8
26	060.842.0469	Suturas Suturas sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 90 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 1/2 círculo punta ahusada (26 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	9
27	060.842.0477	Suturas Suturas sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 a 75 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 3/8 círculo punta ahusada doble armado (11-13 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	8
28	060.842.0485	Suturas Suturas sintéticas absorbibles. Monofilamento de polidioxanona con aguja. Longitud de la hebra: 70 a 75 cm Calibre de la sutura: 6-0 Características de la aguja: 3/8 círculo punta ahusada doble armado (11-13 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	8
29	060.004.0109	Abatelenguas Abatelenguas de madera desechables. Largo: 142.0 mm. Ancho: 18.0 mm. Envase con 500 piezas.	Paquete	1	9
30	060.040.0535	Agujas Agujas tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 19.1 mm. Calibre: 22 G. Pieza.	Pieza	1	80

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





31	060.040.0899	Agujas Agujas tipo: huber angulada a 90° de acero inoxidable para utilizarse con las claves 060.303.0123 y 060.167.8782. Longitud: 31.8 mm. Calibre: 19 G. Pieza.	Pieza	1	30
32	060.088.0694	Apósitos Apósitos absorbentes a base de alginato de calcio y sodio de origen natural. Estéril. Tamaño: De 10.0 cm ± 2.0 cm x 20.0 cm ± 2.0 cm. Pieza.	Pieza	1	20
33	060.165.0716	Cánulas Cánulas para drenaje torácico recta con marca radiopaca. Calibre: 14 Fr. Pieza.	Pieza	1	40
34	060.165.0864	Catéteres Catéteres para drenaje torácico con introductor y marca radiopaca. Estéril y desechable. Calibre: 12.0 Fr. Pieza.	Pieza	1	40
35	060.166.1663	Cánula Cánula para drenaje torácico. Recta con marca radiopaca. Longitud: 45 cm. Calibre: 20 Fr. Pieza.	Pieza	1	36
36	060.166.3347	Sondas Sondas para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. Calibre 14 Fr. Pieza	Pieza	1	200
37	060.166.3354	Sondas Sondas para aspiración de plástico transparente libre de pirógenos atóxico de 55 cm de longitud con válvula de control de aspiración con punta roma. Estéril y desechable. Calibre 16 Fr. Pieza.	Pieza	1	60

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





38	060.167.6661	Catéteres Catéteres para cateterismo venoso central calibre 7 Fr x 20 cm de longitud de poliuretano o silicón con punta flexible radiopaco con tres lúmenes internos distal calibre 16 G medio calibre 18 G y proximal calibre 18 G. Dispositivo de fijación ajustable con mínimo dos cápsulas de inyección y equipo de colocación que contiene: Jeringa con capacidad mínima de 5 cc. Aguja calibre 17 G o 18 G de 6.35 cm a 7.20 cm de longitud. Guía de alambre de 45 cm a 70 cm de punta flexible en "J" contenida en funda de plástico con dispensador dilatador vascular y sistema para evitar extravasación de sangre. Estéril y desechable. Pieza.	Pieza	1	50
39	060.203.0165	Cintas Cintas umbilicales. De algodón tejido plano (trenzado de 21 hilos) estériles. Longitud: 41 cm. Ancho: 4 mm. Envase con 100 sobres.	Caja	1	9
40	060.233.0037	Conectores Conectores de dos vías en (Y) de plástico desechable. Pieza.	Pieza	1	80
41	060.345.2012	Equipos Equipos de línea corta de transferencia de 6 meses de duración para unirse al conector correspondiente al catéter del paciente. Estéril y desechable. Equipo	Equipo	1	60
42	060.436.0107	Gasas Gasa seca cortada de algodón 100%. Tejida. Doblada en 12 capas. No estéril. Tipo de tejido VII. De 20 x 12 Título de hilo de 28 a 32 m/g tanto en urdimbre como en trama. Peso mínimo por m2 19g/ m2 Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Área: 1152 cm2.	Paquete	1	35

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		Envase con 200 piezas.			
43	060.436.0552	Gasa Gasa seca cortada de algodón con marca radiopaca. Largo: 10 cm. Ancho: 10 cm. Envase con 200 piezas.	Paquete	1	27
44	060.470.0146	Hemostático Hemostático satín hemostático absorbible. Envase con 20 sobres.	Paquete	1	20
45	060.598.0226	Llaves Llaves de cuatro vías sin extensión de plástico. Estéril y desechable. Pieza.	Pieza	1	200
46	060.841.0130	Suturas Suturas sintéticas no absorbibles de poliéster trenzado con recubrimiento con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 5-0 Características de la aguja: 1/4 de círculo doble armado espatulada (7-9 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	7
47	060.841.0221	Suturas Suturas sintéticas no absorbibles monofilamento de polipropileno con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm Calibre de la sutura: 2-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo reverso cortante (24-26 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	8
48	060.841.0346	Suturas Suturas sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 8 a 13 cm (negro). Calibre de la sutura: 10-0 Características de la aguja: 3/8 de círculo ahusada (4.7-6.5 mm)	Caja	1	7



		Envase con 12 piezas.			
49	060.841.4447	Suturas Suturas catgut simple con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	8
50	060.841.4462	Suturas Suturas catgut simple con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 3-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	7
51	060.841.4470	Suturas Suturas catgut simple con aguja. Longitud de la hebra: 68 a 75 cm Calibre de la sutura: 4-0 Características de la aguja: 1/2 círculo ahusada (25-27 mm). Envase con 12 piezas.	Caja	1	8
52	060.869.0103	Telas adhesivas Telas adhesivas de acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 1.25 cm. Presentación: 24 piezas.	Paquete	1	18
53	060.869.0152	Telas adhesivas Telas adhesivas de acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 2.50 cm. Presentación: 12 piezas.	Paquete	1	9
54	060.869.0202	Telas adhesivas Telas adhesivas de acetato con adhesivo en una de sus caras. Longitud: 10 m. Ancho: 5.00 cm. Presentación: 6 piezas.	Paquete	1	9
55	060.550.0891	Jeringas Jeringas de vidrio con bulbo de hule reutilizables. Capacidad: 90 ml. Pieza.	Pieza	1	36



56	060.550.0909	Jeringas Jeringas de vidrio con bulbo de hule reutilizables. Capacidad: 60 ml. Pieza.	Pieza	1	36
57	S/C	Resucitador Resucitador reutilizable adulto de silicona doble cubierta desarmable y esterilizable con válvula de sobre presión de 60 cm H2O. con mascarilla	Pieza	1	25
58	S/C	Catéter Catéter neonatal 28 G (1 FR) REF.1261,20,	Pieza	1	35
59	S/C	Catéter Catéter para drenaje torácico vía recta No. 28	Pieza	1	35
60	S/C	Catéter Catéter lifecath picc pur 4.5 FR 2 lumenes 60 cm. Ref.: 1294.245	Pieza	1	16
61	S/C	Aguja Aguja huber curva pps ct, con sistemas seguridad que evita auto pinchazo, con tubo de conexión para la inyección de potencia de fluidos de contraste hasta 300 psi. /2,07 Mpa. Calibre 20 g. Diámetro 0.9 mm. Longitud de la aguja 20 mm.	Pieza	1	60
62	S/C	Nylon Nylon color negro monofilamento sintético no absorbible, con aguja longitud de la hebra 45 cm de la sutura 3-0 plástica (cuticular) característica de la aguja 3/8 de círculo ps-1 prime reverso cortante sc-24 mm. p1663t	Pieza	1	8
63	S/C	Suturas Suturas sintéticas no absorbibles monofilamento de nylon con aguja. Longitud de la hebra: 45 cm calibre de la sutura 3-0, características de la Aguja: 3/8 de círculo, cortante(19mm) Ref.:14503T.	Pieza	1	8
64	S/C	Suturas Sutura absorbible monocryl 3-0,	PIEZA	1	7

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		Ps-2 3/8 Circulo 19 mm .0 mm Longitud 70 cm. Ref.:y427h.			
65	S/C	Aguja Aguja huber curva PPS CT, con sistema seguridad que evita auto pinchazos con tubo de conexión para la inyección de potencia de fluidos Ce contraste hasta 300 psi/2,07 Mpa. Calibre 22 Diámetro 0.7 mm, Longitud de la guía 17 mm	Pieza	1	90
66	S/C	Suturas Suturas pds monofilamento violeta sutura de polidioxanona 3-0 aguja ahusada de 1/2 circulo de 17 longitud de la hebra 75 cm. z311h	Pieza	1	6
67	S/C	Suturas Suturas vicryl 0 mh 1/2 circulo 70 cm j324h gastrointestinal	Pieza	1	6
68	S/C	Suturas Suturas vicryl plus 5-0 mm 1/2 circulo 17,0 mm 70 cm gastrointestinal Ref.: xycp303h	Pieza	1	5
69	S/C	Catéter Catéter periférico Seldipur Smartmidiline de un solo lumen compatible con inyección a presión, con su técnica de seldinger de poliuretano de 3 Fr con longitud de 4 cm hasta 25 cm, con su kit de instalación adicional propio del catéter	Pieza	1	9
70	S/C	Catéter Catéter periférico Seldipur Smartmidiline de un solo lumen compatible con inyección a presión, con su técnica de seldinger de poliuretano de 4 fr, con longitud de 4 cm hasta 25 cm, con su kit de instalación adicional propio del catéter	Pieza	1	9
71	S/C	Catéter Catéter periférico Seldipur Smartmidiline de un solo lumen compatible con inyección a presión, con su técnica de seldinger de poliuretano de 2 Fr a 4 fr, con longitud de 4 cm hasta 25 cm, con su kit de instalación adicional	Pieza	1	8



		propio del catéter			
72	S/C	Microsite Microsite, kit de inserción para catéter PICC de 1Fr o 2Fr con técnica Seldinger modificada (Para Prematuro extremo) Ref. 1147.02- Aguja de 24 G long. 19 mm, con guía de nitinol de 20 cm y guía pelable/dilatador de 2 Fr, de 18 mm de long.	Pieza	1	9
73	S/C	SecurAcath SecurAcath sistema de fijación subcutáneo de catéteres intravenosos 4fr. Anclaje de aletas de nitinol Ref. 400140	Pieza	1	9
74	S/C	SecurAcath SecurAcath sistema de fijación subcutáneo para catéteres intravenosos de catéteres 7fr. Anclaje con aletas de nitinol Ref. 400120	Pieza	1	9
75	S/C	SecurAcath SecurAcath sistema de fijación subcutáneo para catéteres intravenosos de catéteres 5fr. Anclaje con aletas de nitinol Ref. 400110	Pieza	1	9
CLAVE PRESUPUESTAL					
523001-16903000001-411237AEAAA0425					
Lote 5					
Partida	Clave cuadro básico	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	060.456.0300	Guantes Guantes para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 6 1/2 Par. Caja con 100 piezas.	Caja	1	250
2	060.456.0318	Guantes Guantes para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 7 Par.	Caja	1	450



		Caja con 100 piezas.			
3	060.456.0334	Guantes Guantes para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 7 1/2 Par. Caja con 100 piezas.	Caja	1	300
4	060.456.0359	Guantes Guantes para cirugía. De látex natural estériles y desechables. Tallas: 8 Par. Caja con 100 piezas.	Caja	1	200
5	060.456.0391	Guantes. Guantes para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaños: Mediano. Envase con 100 piezas.	Caja	1	90
6	060.456.0623	Guantes Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Chico Par. Caja con 100 piezas.	Caja	1	100
7	060.456.0631	Guantes Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Mediano Par. Caja con 100 piezas.	Caja	1	100
8	060.456.0649	Guantes Guantes de nitrilo o polibutadine-acrylonitrilo libre de látex ambidiestro desechable estéril. Tamaño: Grande Par. Caja con 100 piezas.	Caja	1	100
9	060.040.3745	Agujas Agujas hipodérmicas. Hipodérmicas con pabellón luer-lock hembra de plástico desechables. Longitud: 32 mm. Calibre: 21 G. Envase con 100 piezas.	Caja	1	40



10	060.066.0773	Alcohol Alcohol desnaturalizado. Envase con 20 lts.	Bidón	1	30
11	060.168.2214	Tubos Tubos endotraqueales de plástico grado médico con marca radiopaca estériles desechables con globo de alto volumen y baja presión incluye una válvula un conector y una escala en mm para determinar la profundidad de la colocación del tubo. Con orificio. Tipo: Murphy. Empaque individual. Diámetro interno: 5.5 mm Calibre: 22 Fr. Pieza.	Pieza	1	20
12	060.168.5399	Tubos Tubos endotraqueales sin globo. De elastómero de silicón transparente graduados con marca radiopaca estériles y desechables. Diámetro Interno: 5.0 mm Calibre: 20 Fr. Pieza	Pieza	1	18
13	060.456.0383	Guantes Guantes para exploración ambidiestro estériles De látex desechables. Tamaño: Chico. Envase con 100 piezas.	Caja	1	40
14	060.456.0409	Guantes Guantes para exploración ambidiestro estériles. De látex desechables. Tamaño: Grande. Envase con 100 piezas.	Caja	1	45
15	060.483.0091	Hoja para bisturí Hoja para bisturí de acero inoxidable. Empaque individual. Estériles y desechables. Pieza. 10 envase con 100 piezas.	Caja	1	10
16	S/C	Sierra de Gigli. Sierra de Gigli de 50 cm. de Longitud. Pieza.	Pieza	1	30
17	060.543.0115	Jaleas	Pieza	1	30

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





		Jalea lubricante. Aséptica. Envase con 135 g.			
18	060.550.0446	Jeringas Jeringas de plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 10 ml. Escala graduada con divisiones de 1.0 ml y subdivisiones de 0.2 ml. Envase con 100.	Caja	1	150
19	060.550.0453	Jeringas Jeringas de plástico sin aguja con pivote tipo luer lock estériles y desechables. Capacidad: 20 ml. Escala graduada con divisiones de 5.0 ml y subdivisiones de 1.0 ml. Envase con 50 piezas.	Caja	1	150
20	080.574.0032	Lancetas Lanceta de retracción automática y permanente. Incisión de 1.8 a 2.0 mm integrada a un disparador de plástico; con dispositivo plástico removible que asegure la esterilidad. Estéril y desechable. Caja con 100 y sus múltiplos.	Caja	1	100
21	S/C	Lápiz Lápiz para electroquirúrgico valleylab ref: E2515H	Pieza	1	60
22	S/C	Alcohol Alcohol isopropílico reactivo analítico pm 60.1 Pureza 99,5%. Bidón 20 lts.	Bidón	1	8
23	S/C	Cubrebocas Cubrebocas KN95 alta eficacia con laminilla ajustable, Caja con 50 piezas.	Caja	1	980
24	S/C	Tejido Tejido sin tejer autoadhesivo. 10 x 10 cm. 4 in x 11 yds. Caja con 1 pieza	Pieza	1	20
25	S/C	Llave Llave de tres vías sin extensión (estéril)	Pieza	1	500
26	S/C	Cubrebocas Cubrebocas de tres capas de alta eficiencia para uso en área hospitalaria desechable	Caja	1	990



		Caja con 50 piezas.			
27	S/C	Hypafix Hypafix tejido sin tejer autoadhesivo. 10 x 10 cm. 4 in x 11 yds. Caja con 1 pieza	Pieza	1	37

CLAVE PRESUPUESTAL
523001-16903000002-411238AEAAA0425

Lote 6

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Medio contraste no iónico Medio contraste no iónico, solución inyectable 370 mg yodo 200 ml ultra 370-200	Pieza	1	50
2	Película drystar Película drystar, dt 2b para radiología general, medida 14"x17" (35x43cm), caja con 100.	Caja	1	10
3	Película drystar Película drystar, dt 2b para radiología general, medida 10"x12" (25x30 cm), Caja con 100.	Caja	1	24
4	Papel térmico Papel térmico para impresora de ultrasonido 110	Pieza	1	90
5	Jeringas Jeringas de 20 ml, para la infusión de medio de contraste en el tomógrafo.	Pieza	1	60
6	Jeringas Jeringa tri pack para inyector stellant	Pieza	1	60
7	Gel Gel para ultrasonido 3.8 lts.	Pieza	1	20

CLAVE PRESUPUESTAL
523001-16903000002-411238AEAAA0425

Lote 7

Partida	Descripción	Unidad de medida	Cantidad mínima.	Cantidad máxima
1	Placas Placas de Agar Salmonella y Shigella con 20 ml de medio preparada con extracto de carne bovina, digerido pancreatico de caseína, digerido péptico de tejido animal, lactosa, sales biliares, citrato sódico, tiosulfato sódico, citrato férrico, rojo neutro, agar, verde brillante, PH 7.2. Paquete con 10 placas.	Paquete.	1	18



2	Placas Placas de Chromagar Candida con 20ml de medio preparadas con cromopeptona, glucosa, mezcla cromógena, cloranfenicol, agar, pH 5.9. Paquete con 10 placas	Paquete.	1	40
3	Agar Agar Dextrosa Sabouraud con peptona de caseína, peptona de carne, dextrosa, pH 5.6 Paquete con 10 placas.	Paquete.	1	60
4	Placas Placas de Agar Mueller Hinton con 24 ml de medio preparadas con peptona de caseína h, extracto de carne, almidón, Agar PH 7.3 Paquete con 10 placas.	Paquete.	1	60
5	Medio de cultivo Medio de cultivo Sabouraud en tubo de vidrio con tapón de rosca, fondo plano, 16 x 100 mm. Paquete con 10 placas.	Paquete.	1	60
6	Kit Kit para pruebas bioquímicas I. medio de cultivo preparado. medio para la identificación de enterobacterias. mcd lab. kit/pruebas Bioquímicas. Caja con 10.	Caja	1	80
7	Reactivo Reactivo de oxidasa "N, N, N', N'-Tetrametil-p-fenilendiamina dihidrocloruro, mayor o igual que 97,0% (AT)" droppers con 0.5 ml de un 1%-. Caja con 50 droppers	Caja	1	4
8	Colorante Colorante violeta de genciana formula de hucker p/Gram. Frasco 500 ml	Pieza	1	13
9	Colorante Colorante Yodo Lugol. Frasco 250 ml	Pieza	1	6
10	Acetona Acetona Alcohol 1 : 1 para Gram. Frasco 1000 ml.	Pieza	1	20
11	Colorante Colorante Safranina Colorante de contraste método Gram. Frasco 500 ml.	Pieza	1	12
12	Colorante Colorante azul de metileno para Baar. Frasco 500 ml	Pieza	1	12
13	Colorante Colorante Funcsina básica Kinyoun (Ziehl Neelsen	Pieza	1	12



	Método frío). Frasco 250 ml			
14	Alcohol Alcohol Ácido 70% (decolorante) p/tincion BAAR. Frasco 1000 ml	Pieza	1	18
15	Colorante Colorante de Sternheimer-Malbin, p/sedimento urinario. Frasco 100 ml.	Pieza	1	12
16	Colorante Colorante de Wright HYCEL en solución para la tinción de frotis sanguíneo y Medula Ósea. Frasco de 1000 ml	Pieza	1	60
17	Buffer Buffer para tincion de wrigth HYCEL solución amortiguadora de fosfato pH 6,4 +/- 0.5v a 25°C. Frasco de 1000 ml.	Pieza	1	50
18	Aceite Aceite de inmersión tipo "B" de alta viscosidad. Frasco de 500 ml.	Pieza	1	20
19	Reactivo Reactivo para la determinación de proteína c-reactiva (PCR), con suspensión de partículas de látex cubiertas de IgG de cabra anti-PCR humana, pH 8.2 conservante, Con control positivo y negativo de suero humano, con una sensibilidad de 6 mg/l. Caja para 100 pruebas	Caja	1	45
20	Reactivo Reactivo para la determinación de factor reumatoide (FR) Con partículas de látex recubiertas con gamma-globulina humana, pH, 8,2. Azida sódica 0,95 g/l, con sensibilidad analítica: 8 UI/ml. Con controles positivo y negativo. Caja para 100 pruebas	Caja	1	12
21	Reactivo Reactivo para determinación de antiestreptolisinas o (ASTO) Suspensión de partículas de látex cubiertas con SLO, pH, 8,2. Azida sódica 0,95 g/l, con una sensibilidad analítica de 200 UI/ml. Con control positivo y negativo. Caja para 50 pruebas.	Caja	1	16
22	Reactivo Reactivo Rosa de Bengala, (antígeno brucelar amortiguado) para el diagnóstico de brucelosis. (Tipos melitensis, abortus y suis). Con una sensibilidad de 25UI/m, Con antígeno de Brucella abortus tipo 1 (cepas 99S o cepa 1119-3) acidificado regulado y teñido con Rosa de véngala a un pH 3.64. Con controles positivo y negativo. Caja para 50 pruebas.	Caja	1	13



23	<p>Reactivo</p> <p>Reactivo para Antígenos Febriles Tífico "O" salmonella typhi antigenop somático PH: 6.5 frasco con 5ml, Tífico "H" salmonella typhi antigeno flahelar pH: 6.5 frasco con 5 ml, Paratífico "A" pH: 6.5 frasco con 5 ml, Brucella abortus pH: 6.5 frasco con 5 ml, Proteus OX-19. pH: 6.5 frasco con 5 ml. con controles positivo y negativo. Caja para 50 pruebas.</p>	Caja	1	8
24	<p>Prueba</p> <p>Prueba de un solo paso Anti-TP (Treponema Pallidum/Sifilis) Ensayo rápido inmunocromatográfico con oro coloidal para detección cualitativa de anticuerpos contra el antígeno del Treponema Pallidum en sangre humana entera, suero o plasma. Caja para 40 pruebas.</p>	Caja	1	9
25	<p>Anticuerpos</p> <p>Anticuerpos del virus del dengue IgG, IgM. Prueba rápida en un solo paso Inmunoensayo cromatográfico cualitativa en suero o plasma. Con tiempo máximo de reacción de 20 minutos. Caja con 25 pruebas.</p>	Caja	1	20
26	<p>Influenza</p> <p>Influenza Ag A/B/A (H1N1) prueba rápida. Inmunoensayo cromatográfico para la detección diferencial y cualitativa de los antígenos pandémicos del virus de la influenza tipo A, tipo B y A(H1N1) directamente de muestras nasales/de garganta/de hisopado nasofaríngeo o de muestras nasales/de aspirado nasofaríngeo. Caja con 10 pruebas.</p>	Caja	1	30
27	<p>Prueba</p> <p>Prueba rápida Combo FLU A y B + SARS-CoV-2 + RSV es un Inmunoensayo cromatográfico de flujo lateral para la detección cualitativa de los antígenos correspondientes a los virus: Influenza A y B, SARS-CoV-2 y Virus sincitial respiratorio (RSV) en muestras nasofaríngeas. Caja con 25 pruebas.</p>	Caja	1	20
28	<p>Anticuerpos</p> <p>Anticuerpos Zika. Prueba rápida en un solo paso Inmunoensayo cromatográfico cualitativa, en suero, plasma o sangre total, con tiempo máximo de reacción de 20 minutos. Caja con 10 pruebas.</p>	Caja	1	18
29	<p>Prueba</p> <p>Prueba rápida Combo de Antígeno de Adenovirus respiratorio, Antígenos de influenza A y B, Antígeno del Virus Sincitial Respiratorio (RSV-VSR), por Inmunoensayo cromatográfico para la detección cualitativa de los antígenos correspondientes a los virus: Influenza A y B, Virus sincitial respiratorio (RSV) y Adenovirus Respiratorio en muestras nasofaríngeas. Caja con 20 pruebas.</p>	Caja	1	12

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





30	Anticuerpos Anticuerpos Chikungunya Prueba rápida en un solo paso Inmunoensayo cromatográfico cualitativa en suero, plasma o sangre total, con tiempo máximo de reacción de 20 minutos. Caja con 10 pruebas	Caja	1	29
31	Prueba Prueba rápida de Procalcitonina (PCT) de Artron es un inmunoensayo de flujo lateral de un solo paso, que brinda resultados semicuantitativos en 30 min, en muestro de suero y plasma. Caja con 25 pruebas.	Caja	1	20
32	Reactivo Reactivo de Benedict cualitativo, para determinación de azúcares reductores en heces y orina MEYER. Frasco con 500 ml.	Pieza	1	9
33	Reactivo Reactivo sangre oculta en heces, para la determinación de Kit con tarjeta para reacción y revelador. Caja c/ 50 pruebas.	Caja	1	20
34	Portaobjetos Portaobjetos de vidrio de 75 mm x 25 mm de espesor 0.8-1.1 mm con esquinas esmeriladas. Caja de 50 piezas.	Caja	1	40
35	Cubreobjetos Cubreobjetos de 22 x 22 mm número 1, de vidrio con espesor de 0.13-0.16 mm. Caja con 100 piezas.	Caja	1	50
36	Aguja Aguja verde sin broche de seguridad para la extracción de sangre, para la toma al vacío múltiple, desechable verde sin broche de seguridad 21 G X 38 mm. Caja con 100 piezas.	Caja	1	15
37	Equipo Equipo alado azul para la recolección de sangre con aguja 23 G x 3/4 x 7" (0.6 x 19 mm x 178 mm) Aguja mariposas p, desechables. Caja con 50 piezas.	Caja	1	18
38	Tubo Tubo rojo para serología sin anticoagulante en plástico transparencia cristal, con el interior recubierto de silicona y activador de coagulo, de 13X100 mm, con tapa de seguridad hemogard y tapón. Gradillas de 100 tubos.	Paquete	1	50
39	Tubo Tubo lila para hematología, de plástico. Con interior recubierto de silicona y K2EDTA pulverizado en las paredes del tubo, en plástico transparencia cristal, con volumen aproximado de 4 ml de 13X75 mm, con tapa de	Paquete	1	50



	seguridad hemogard y tapón. Gradillas de 100 tubos			
40	Tubo Tubo tapón Amarillo: Tubo de plástico con vacío predeterminado de 5.0 ml Contiene gel de polímero para separar el suero del coágulo para serología sin anticoagulante, con el interior recubierto de silicona y activador de coagulo, de 13X100 mm, con tapa de seguridad hemogard y tapón. Gradillas de 100 tubos.	Paquete	1	30
41	Papel Papel filtro número 41, con discos de 110 mm. Caja con 100 piezas.	Caja	1	10
42	Puntas Puntas amarillas para micropipeta Tipo Gilson de 2-200ul. Con corona. Bolsa con 1000 piezas	Bolsa	1	20
43	Puntas Puntas amarillas para Micropipeta de 2-200ul. Sin corona. Bolsa con 1000 piezas	Bolsa	1	20
44	Puntillas Puntillas blancas para pipeta de 0.5-20 microlitros. Bolsa de 500 piezas	Bolsa	1	20
45	Puntilla Puntilla universal, azul 1000/PKG Con corona Bolsa con 1000 piezas	Bolsa	1	20
46	Puntilla Puntilla universal, azul 1000/PKG Sin corona Bolsa con 1000 piezas.	Bolsa	1	20
47	Tubos Tubos capilares sin heparina. Frasco con 200 piezas.	Pieza	1	20
48	Pipetas Pipetas automáticas de volumen variable de 5-50 microlitros	Pieza	1	20
49	Pipetas Pipetas automáticas de volumen variable de 20-200 microlitros	Pieza	1	20
50	Pipetas Pipetas automáticas de volumen variable de 100-1000	Pieza	1	20



	microlitros			
51	Pipetas Pipetas automáticas de volumen variable de 2-10 microlitros	Pieza	1	20
52	Gem Premier Pak Gem Premier Pak Cartucho de Gasometría con analitos: PH PCO2 PO2 NA K CA GLU Cod: 26307589. Cartucho con 75 pruebas	Caja	1	9
53	Gem Premier Pak Gem premier Pak Cartucho de Gasometría con analitos: PH PCO2 PO2 NA K CA GLU Cod: 26315089. Cartucho con 150 pruebas.	Caja	1	9
54	Botellas Botellas para hemocultivo. Caja con 50 frascos	Caja	1	10
55	Tubo Tubo de ensaye 12x75 mm. Caja con 250 piezas	Caja	1	12
56	Tubo Tubo de centrifugación cónica de 15 ml, hecho de material PP de alta pureza, se puede autoclavar a 122 °C, se puede congelar a -80 °C. Tapa derosca azul, utilizada para evitar fugas de muestras, superficie interior lisa y plana, sin solución residual, esterilizado por radiación gamma o EO, graduado con incrementos de 1 ml. Caja con 50 piezas.	Caja	1	20
57	Solución Solución Whash-R emulsión de referencia 0020002400. Frasco de 1000 ml.	Pieza	1	9
58	Solución Solución dg gel sol grifols. Caja de 2 frascos	Caja	1	9
59	Tarjeta Tarjeta ast-ys08 vitex 2 de susceptibilidad fúngica viteck 2 para determinar la susceptibilidad de levaduras clínicamente significativas a agentes antifúngicos. Caja con 20 tarjetas	Caja	1	3
60	Tarjeta Tarjetas gn-vitex 2 referencia 21341 tarjeta de susceptibilidad fúngica viteck 2 in vitro para determinar la susceptibilidad de levaduras clínicamente significativas a agentes antifúngicos. Caja con 20 tarjetas.	Caja	1	4
61	Generador Generador gaspack anaeróbico para producir atmosfera de CO2.	Caja	1	4



	Caja con 20 piezas.			
62	Abatelenguas Abatelenguas estériles con empaque individual. Bolsa con 100 piezas.	Bolsa	1	60
63	Ligadura-torniquete Ligadura-torniquete Caja con 6 Piezas	Caja	1	9
64	DG DG Gel Confirm 210339-13. Caja con 50 tarjetas.	Caja	1	3
65	DG DG Gel Coombs 210342-13. Caja con 50 tarjetas.	Caja	1	3
66	Lyphocek Lyphocek Chemistry Assayed control N1. Caja de 12 piezas, cada pieza contiene 5 ml.	Caja	1	3
67	Lyphocek Lyphocek Chemistry Assayed control N2. Caja de 12 piezas, cada pieza contiene 5 ml.	Caja	1	3
68	CVP CVP multi pack cod: 24001587 Caja de 20 ampulas de 2.5 ml.	Caja	1	3
69	Control Control anormal bajo caja c/10 x 1 ml hemofil bajo anormal 10 piezas de 1 ml cada una COD: 20003210	Caja	1	3
70	Control Control normal caja c/10 x 1 ml hemofil normal control 10 piezas de 1 ml cada una COD: 20003110	Caja	1	3
71	Sensidiscos Sensidiscos de Meropenem (MEM) 10 mcg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
72	Sensidiscos Sensidiscos de Imipenem (IPM) 10 mcg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
73	Sensidiscos Sensidiscos de Ertapenem (ETP)10 µg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
74	Sensidiscos Sensidiscos de Optoquina. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
75	Sensidiscos	Pieza	1	3



	Sensidiscos de Piperacilina/tazobactam (TZP)100/10 mcg Cartucho 50 sensidiscos			
76	Sensidiscos Sensidiscos de Aztreonam (ATM) 30 mcg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
77	Sensidiscos Sensidiscos de Ampicilina 10 µg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
78	Sensidiscos Sensidiscos de Tetraciclina 30 µg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
79	Sensidiscos Sensidiscos de Ciprofloxacino 30 µg. Cartucho 50 sensidiscos.	Pieza	1	3
80	Sensidiscos Sensidiscos de Ceftazidima 30 µg. Cartucho 50 sensidiscos.	Pieza	1	3
81	Sensidiscos Sensidiscos de Cefepime 30 µg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
82	Sensidiscos Sensidiscos de Cefinasá. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
83	Sensidiscos Sensidiscos de Ampicilina sulbactam (10 / 10 µg). Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
84	Sensidiscos Sensidiscos de Gentamicina 10 µg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
85	Sensidiscos Sensidiscos de Trimetropim/ Sulfametoxazol (1.25/23.75) µg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
86	Sensidiscos Sensidiscos de Ceftriaxona 30 µg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	2
CLAVE PRESUPUESTAL				
523001-16903000002-411238AEAAA0425				
Lote 8				
Partida	Descripción	Unidad máxima	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1	Placas Placas de Agar Sangre con 20 ml. de medio preparadas con peptona de caseína, peptona de soya, cloruro de sodio, agar, sangre de carnero, pH 7.4. Paquete con 10 placas.	Paquete	1	90



2	Placas Placas de Agar Mac Conkey con 20 ml. de medio preparadas con peptona de gelatina, peptona de caseína, peptona de carne, lactosa, sales biliares, cloruro de sodio, agar, rojo neutro, cristal violeta, pH 7.1. Paquete con 10 placas.	Paquete	1	90
3	Placas Placas de Agar Chocolate con 20 ml. de medio preparadas con peptona de caseína, peptona de carne, almidón de maíz, fosfato dipotásico, fosfato monopotásico, cloruro de sodio, agar, hemoglobina, polienriquecimiento, pH 7.2. Paquete con 10 placas	Paquete.	1	90
4	Medio de transporte Medio de transporte Amies con carbón activado, en gel con hisopo, para la recolección y transporte de muestras bacteriológicas. Pte con 50 piezas	Paquete	1	9
5	Agar Agar soya tripticaseina (CTA). Frasco 450 g.	Pieza	1	9
6	Azul Azul de lactofenol p/tinción de hongos. Frasco 500 ml.	Pieza	1	2
7	Anticuerpos Anticuerpos del virus de la hepatitis a IgM (HAV). Prueba rápida en un solo paso, Inmunoensayo cromatográfico, cualitativa en suero o plasma. Caja con 25 pruebas.	Caja	1	6
8	Antígeno Antígeno de superficie del virus de la hepatitis B (HBsAg). Prueba rápida en un solo paso, Inmunoensayo cromatográfico, cualitativa en suero o plasma. Caja con 50 pruebas	Caja	1	6
9	Anticuerpos Anticuerpos del virus de la hepatitis C (HCV). Prueba rápida en un solo paso, Inmunoensayo cromatográfico, cualitativa en suero o plasma. Caja con 50 pruebas.	Caja	1	6
10	Anticuerpos Anticuerpos contra el virus del VIH-1/2. de cuarta generación Prueba rápida en un solo paso, Inmunoensayo cromatográfico, cualitativa en suero o plasma. Caja con 40 pruebas.	Caja	1	6

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO





11	Anticuerpos Antígeno de SARS-CoV-2 nasofaríngeo prueba rápida. Inmunoensayo cromatográfico para la detección cualitativa para le detección de la enfermedad COVID PAMBIO. Caja con 25 pruebas.	Caja	1	10
12	Prueba Prueba de Rotavirus+ Adenovirus+Astrovirus combo card test es una prueba inmunocromatográfica de un sólo paso para la detección cualitativa simultánea de Rotavirus, Adenovirus y Astrovirus en muestras de heces. Caja con 25 pruebas.	Caja	1	12
13	Anti-A Anti-A antisuero para la determinación de grupo sanguíneo. Frasco con 10 ml.	Pieza	1	12
14	Anti-B Anti-B antisuero para la determinación de grupo sanguíneo. Frasco con 10 ml	Pieza	1	12
15	Anti-AB Anti-AB. Antisuero para la determinación de grupo sanguíneo. Frasco con 10 ml	Pieza	1	12
16	Anti-D Anti-D antisuero para la determinación de grupo sanguíneo Frasco con 10 ml	Pieza	1	12
17	Lectina H Lectina H Frasco de 5 ml	Pieza	1	12
18	Lectina A1 Lectina A1 Frasco de 5 ml	Pieza	1	12
19	Alcohol Alcohol etílico de 96° G.L. Bidón de 20 lts.	Bidón	1	20
20	Agua Agua tridestilada. Bidón de 20 lts.	Bidón	1	30
21	Aguja Aguja verde con Broche de Seguridad para la extracción de sangre, para la toma de vacío múltiple, desechable verde con broche de seguridad 21GX38MM. Caja con 48 piezas	Caja	1	60



22	Alcohol Alcohol metílico Absoluto. Frasco de 1 l.	Pieza	1	45
23	Hisopos Hisopos de plástico individuales con punta de algodón 15 cm. Paquete con 100 piezas	Paquete	1	60
24	Aplicadores Aplicadores de madera sin algodón. Bolsa de 750 piezas.	Bolsa	1	90
25	Azul Azul de cresil brillante. Frasco 125 ml.	Pieza	1	9
26	Tiras Tiras PH papel indicador PH en tiras x 100 UND 0-14. Caja con 100 tiras	Caja	1	15
27	Tubo Tubo p/microcentrifuga 1.5 ml. con tapa. Bolsa con 500 piezas.	Bolsa	1	20
28	Tubos Tubos de vidrio 13x100 mm. Caja con 250 piezas.	Caja	1	12
29	Sensidiscos Sensidiscos de Oxaciclina 1 µg. Cartucho 50 sensidiscos.	Pieza	1	2
30	Sensidiscos Sensidiscos de Clindamicina 2 µg. Cartucho 50 sensidiscos.	Pieza	1	2
31	Sensidiscos Sensidiscos de Eritromicina 15 µg. Cartucho 50 sensidiscos .	Pieza	1	2
32	Sensidiscos Sensidiscos de Cefoxitina 30 µg. Cartucho 50 sensidiscos	Pieza	1	3
33	Sensidiscos Sensidiscos de Penicilina 10 µg. Cartucho 50 sensidiscos.	Pieza	1	3
34	Sensidiscos Sensidiscos de Vancomicina 30 µg. Cartucho 50 sensidiscos.	Pieza	1	3
35	Lápiz Lápiz con punta de diamante para rotular indeleblemente objetos en especial de vidrio como portaobjetos.	Pieza	1	3





36	Termómetro Termómetro 10-120 ° C	Pieza	1	3
37	Cronómetro Cronómetro de 4 canales con alarma, incluye certificado Control Company HIGRO-5004CC	Caja	1	2
38	Manguera Manguera de hule látex para mechero Fisher (5.53 x 1.53 mm). Caja con 5 metros.	Caja	1	3

OAXACA
GOBIERNO DEL ESTADO



Es importante hacer mención que se requiere un contrato abierto, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 55 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 52 de su Reglamento, sin que el Hospital de la Niñez Oaxaqueña esté obligado a ejercer el máximo del recurso autorizado para la adquisición.

El licitante deberá indicar en su propuesta en lo aplicable la marca ofertada y/o laboratorio, y elaborar su propuesta económica indicando precio unitario para cada partida cotizada, desglosando subtotal, IVA y total.

La recepción de los bienes, estará condicionada a una revisión aleatoria a cargo del responsable de validar su entrega, si se llegaran a detectar deficiencias en la calidad de los bienes o que estos no cumplan con las especificaciones convenidas, el Hospital de la Niñez Oaxaqueña no los recibirá, quedando el licitante que resulte ganador obligado a sustituir los mismos, en la calidad y características originalmente contratadas, sin ningún costo para contratante, en un plazo que no excederá de un día hábil contado a partir de la fecha de entrega estipulada.

Los medicamentos deberán tener una vigencia mínima de 1 año, posterior al día de la entrega.

Los medicamentos deberán estar perfectamente empacados, con sus respectivos sellos de seguridad originales de tal forma que se preserven sus características originales durante las maniobras de transporte y que durante el almacenaje los resguarden del polvo y la humedad, sin merma de su vida útil y sin perjuicio alguno para el Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

Es responsabilidad del licitante que resulte ganador la carga y descarga de los bienes requeridos, por lo que no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por concepto de fletes, maniobra de carga y descarga, seguros u otros cargos adicionales para el Hospital de la Niñez Oaxaqueña.

2. Vigencia de la Contratación

La vigencia de la contratación será a partir de la formalización y hasta el 31 de diciembre de 2025 o hasta agotar el recurso, lo que suceda primero.



7.2 Apartado B

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de interés en participar en la Licitación

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de presentación).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), manifiesto mi interés en participar en la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**), aceptando los términos y condiciones establecidas en las Bases de este concurso, y en consecuencia, presentar mi propuesta técnica y económica, sujetándome estrictamente a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamiento, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Para lo cual, bajo protesta de decir verdad, proporciono la siguiente información:

Datos Generales del interesado:

Tratándose de Personas Físicas:

Nombre:

Registro Federal de Contribuyentes:

Descripción del giro del contribuyente:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Así como, en su caso, los de su apoderado o representante legal.

Tratándose de Personas Morales:

Denominación social / Razón social:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio: (Calle, número, colonia, municipio, código postal y estado).

Teléfonos:

Correo electrónico:

Descripción del objeto social:

Constitutiva: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público).

Nombre de su representante legal:

Poder del representante legal: (No. de escritura pública, fecha, nombre y número de notario público)

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.3 Apartado C

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de solicitud de aclaración de dudas

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de su presentación, **24 horas antes** de la celebración de la Junta de Aclaraciones).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (**Nombre o Denominación / Razón Social**), con domicilio en (Calle, número, colonia, código postal, ciudad, municipio y estado), y con número telefónico (Número con 10 dígitos), me permito solicitar la aclaración sobre aspectos contenidos en las Bases de la (**Procedimiento de Contratación y número del procedimiento**), relativa al (**Objeto de la Contratación**):

Pregunta 1.- _____

Pregunta 2.- _____

Respetuosamente

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.4 Apartado D

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta poder

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

(Nombre de quien otorga el poder), bajo protesta de decir verdad, en mi carácter de representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), según consta en el instrumento público número _____ de fecha _____ pasado ante la fe del notario público número _____ de la ciudad de _____, que se encuentra registrado bajo el número _____ del Registro Público de Comercio de _____, por este conducto otorgo a (Nombre de quien recibe el poder) poder amplio, cumplido y bastante para que a nombre de mi representada, se encargue de entregar y recibir documentación, comparecer e intervenir en los eventos de Junta de Aclaraciones, Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, y cualquier otro relacionado al procedimiento licitatorio, así como recibir y oír notificaciones con relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación).

Nombre y firma de quien otorga el poder y
sello del Proveedor

Nombre y firma de quien acepta el poder

Otorga poder

Acepta poder

Testigos

Nombre y firma

Nombre y firma



7.5 Apartado E

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de acreditación de personalidad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).



Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que cuento con facultades suficientes y bastantes para suscribir las proposiciones en el presente procedimiento, en virtud que a la fecha no me han sido revocadas, y que los datos aquí asentados son ciertos, que los he verificado y coinciden con los registrados ante el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, los cuales son los siguientes:

Datos del Licitante

Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio	
Calle y número:	
Colonia:	
Delegación o Municipio:	
Código Postal:	
Entidad Federativa:	
Teléfonos:	
Correo electrónico:	

Persona Moral

No. de la escritura pública de su constitución:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Lugar de Registro Público y/o de comercio:	
Fecha:	
Folio:	
Descripción del objeto social:	



Reformas al acta constitutiva	(únicamente cuando las hubiera)
No. de la escritura pública:	
Fecha:	
Nombre, número y adscripción del Notario Público:	
Fecha:	
Folio:	
Lugar de Registro:	

Datos del Apoderado o representante legal:

Nombre:	
Cargo que acredite:	(Administrador Único, Gerente general, Representante legal con Poder especial, etc.)
Escritura pública número:	
Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:	

Relación de Socios o accionistas.

Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):	% En acciones:	RFC

Personas Físicas.

No. de identificación que presente:	
Fecha:	
C.U.R.P.:	
Fecha de alta en la SHCP formato(R-1):	

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.6 Apartado F

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de manifiestos bajo protesta de decir verdad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada:

1. Está conforme y acepta todos los términos y condiciones del presente procedimiento de contratación, los cuales se encuentran establecidos en la convocatoria, las Bases y el acta de la junta de aclaraciones;
2. Conoce y acepta sujetarse al contenido de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, de su Reglamento y demás normatividad aplicable;
3. No se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 17 y 86 de Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
4. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el artículo 101 del Reglamento de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
5. Se encuentra actualmente al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como lo establecen los artículos 76 fracciones V, VII y 150 de la Ley de Impuesto sobre la Renta, 1º y 2º fracción I del Código Fiscal de la Federación, 43 del Código Fiscal para el Estado de Oaxaca, 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás ordenamientos competentes;
6. No se encuentra en alguno de los supuestos previstos por el primer y segundo párrafos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación;
7. En el caso de resultar adjudicada, por ningún motivo cederá los derechos y obligaciones que deriven del contrato correspondiente, de forma parcial o total a favor de terceras personas (físicas o morales); y
8. Que la documentación e información proporcionados al Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, se encuentran vigentes, actualizados y coinciden con los presentados en este procedimiento de contratación.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.7 Apartado G

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de integridad

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada, por sí misma o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante o de la Dependencia o Entidad solicitante, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas técnicas y económicas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorgue condiciones ventajosas con relación a los demás Licitantes.

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)





7.8 Apartado H

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de carta de aceptación de visita domiciliaria al Licitante

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 28 fracción II inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en relación con los numerales 2.3 y 3.6 último párrafo de las Bases, en este sentido, se otorga el consentimiento de mi representada para que la Convocante lleve a cabo una visita al domicilio de sus instalaciones, y se compromete a brindar las facilidades necesarias para el desahogo de la misma.

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del representante legal)





7.9 Apartado I

(En papel membretado del Proveedor)

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Técnica

(Ciudad), Oaxaca, (La fecha de la recepción y apertura técnica y económica).



Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta técnica:

Partida/lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total
(número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)		

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta técnica considerando lo establecido en el requisito 18 del numeral 3.5.1 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.10 Apartado J

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

Formato de Propuesta Económica

(Ciudad), Oaxaca, (Fecha de la Recepción y Apertura Técnica y Económica).

Lic. Sara Zárate Santiago
Directora de Recursos Materiales
Secretaría de Administración
Presente

El suscrito representante legal del Proveedor denominado (Nombre o Denominación / Razón Social), en relación a la (Procedimiento de Contratación y número del procedimiento), relativa al (Objeto de la Contratación), presento la siguiente propuesta económica:

Partida / Lote	Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Unidad de medida	Cantidad total	Precio unitario	Subtotal
(Número)	(En este rubro se debe señalar el bien, arrendamiento o servicio objeto de la Contratación)			\$XXX	\$XXX
				Subtotal	\$XXXX
				IVA (16%)	\$XXXX
	(Cantidad del precio total con letra)			Total	\$xxxx

Nota: El Licitante deberá presentar su oferta económica considerando lo establecido en el numeral 3.5.2 de las presentes Bases, numerando cada una de las páginas que la conformen (ejemplo: 1/n, 2/n..... N/n).

*** (Cubrir con cinta adhesiva transparente el precio total en número y letra) ***

**** (En caso de existir un descuento voluntario, así tendrá que especificarse y el precio total deberá incluirlo)

Protesto lo necesario

(Nombre, firma del Licitante o representante legal y sello)



7.11 Apartado K

Modelo de Contrato

OAXACA
GOBIERNO



CONTRATO [ABIERTO] DE [ADQUISICIONES / ARRENDAMIENTO / PRESTACIÓN DE SERVICIOS] NÚMERO _____/2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL CIUDADANO (NOMBRE), [SECRETARIA (O) / DIRECTOR(A) GENERAL] DE [NOMBRE DE LA DEPENDENCIA/ENTIDAD], A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" Y POR LA OTRA PARTE EL PROVEEDOR (NOMBRE / DENOMINACIÓN SOCIAL / RAZÓN SOCIAL), REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR SU APODERADO LEGAL EL CIUDADANO (NOMBRE), A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL "PROVEEDOR", Y CUANDO SE REFIERA A AMBAS SE DENOMINARÁN LAS "PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" declara que:
 - I.1. Es una [Dependencia de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo / Entidad de la Administración Pública Paraestatal], de conformidad con lo dispuesto en el artículo (número) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca [y Decreto de creación];
 - I.2. [La / El ciudadana(o)] El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) [Secretaria(o) / Director(a) General] acredita su personalidad con el nombramiento de fecha (día) de (mes) de (año), expedido a su favor por el ciudadano Salomón Jara Cruz, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y que está facultado para celebrar el presente Contrato de conformidad con lo dispuesto por los artículos (números) de la Ley [Orgánica del Poder Ejecutivo / de Entidades Paraestatales] del Estado de Oaxaca y _____ de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca;
 - I.3. Señala como su domicilio para los efectos legales, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
 - I.4. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (número);
 - I.5. Requiere adjudicar y formalizar el presente Contrato, de conformidad con el Acuerdo número CAEASEO (dígitos alfanuméricos), Sesión [Ordinaria / Extraordinaria] (número), de fecha (día) de (mes) del presente año, mediante el cual el Comité de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Oaxaca dictaminó el fallo de la (Procedimiento de Contratación y número de Licitación); y
 - I.4. Cuenta con la disponibilidad presupuestal en la partida específica "(número) – (nombre de partida)" con cargo a la clave presupuestal (número con 32 dígitos) correspondiente al presente ejercicio fiscal, para dar cumplimiento a las obligaciones de pago contraídas en el presente Contrato.
- II. El "PROVEEDOR" declara que:
 - II.1. Es una sociedad (tipo de sociedad), constituida conforme a las leyes mexicanas, según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año);
 - [#] En caso de haber alguna modificación al objeto social, incluir la información relativa a la escritura pública en la que conste;]
 - II.2. Su objeto social es, entre otros, (descripción de sus actividades y giro requerido para la contratación), ello de acuerdo con lo señalado en su acta constitutiva, referido en la declaración II.1. del presente Contrato;



- II.3. El ciudadano (profesión, nombre y apellidos) acredita su personalidad como apoderado legal del "PROVEEDOR", según se desprende de la escritura pública número _____, con fecha (día) de (mes) de (año), pasada ante la fe del licenciado (nombre y apellidos), Notario Público número _____ de (ciudad y entidad federativa), inscrito en el [Instituto de la Función Registral del Estado de Oaxaca / Registro Público de la Propiedad y de Comercio de (entidad federativa)], bajo el folio mercantil (número), de fecha (día) de (mes) de (año), manifestando bajo protesta de decir verdad que a la fecha de la suscripción del presente Contrato, dichas facultades no le han sido modificadas, revocadas o limitadas de forma alguna;
- II.4. Se apersona e identifica con (tipo de identificación oficial con fotografía vigente), expedida por (institución), con número _____;
- II.5. Señala como su domicilio para los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal);
- II.6. Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes (clave alfanumérica) y se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales;
- II.7. Se encuentra inscrito en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal, bajo el número de registro _____, el cual está vigente y actualizado;
- II.8. Cumple con todos los requerimientos legales necesarios para la celebración del presente Contrato y no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 17 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca; y
- II.8. Dispone los elementos suficientes para obligarse en los términos y condiciones del presente Contrato y que para su cumplimiento cuenta con los recursos materiales, técnicos y humanos, así como la capacidad y experiencia necesarias para cumplir el objeto del presente instrumento.
- III. Las "PARTES" declaran que:
- III.1. Se reconocen mutua, plena y recíprocamente la personalidad y capacidad con la que se ostentan y que conocen el alcance y efectos jurídicos del presente instrumento, manifestando que no existe dolo, error, mala fe o la existencia de algún vicio el consentimiento.

De conformidad con las declaraciones expuestas, las "PARTES" están de acuerdo en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen que el objeto del presente Contrato, es (Objeto de la Contratación).

SEGUNDA. CARACTERÍSTICAS.

El "PROVEEDOR" se obliga, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Contrato, a proporcionar los [bienes / arrendamientos / servicios] establecidos en la cláusula que antecede de conformidad con el contenido de los documentos convencionalmente "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR", los cuales debidamente firmados por las "PARTES" se agregan al presente como ANEXO 1 y ANEXO 2, respectivamente, para formar parte integrante del presente Contrato.

TERCERA. CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" se obliga a pagar al "PROVEEDOR" la cantidad total de \$(Monto en número)





((Monto en letra /100 M.N.), incluyendo el 16% del Impuesto al Valor Agregado. En caso de que el "PROVEEDOR" entregue bienes, arrendamientos o realice servicios que excedan de la cantidad total, serán considerados como realizados por su cuenta y riesgo a favor de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]").

El precio será fijo e incondicional durante la vigencia del Contrato.

[El pago se realizará / Los pagos se realizarán] en (número) exhibición(es) dentro de los (número) hábiles posteriores a la recepción de los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", previa presentación y validación del Comprobante Fiscal Digital por Internet ("CFDI") correspondiente, debidamente requisitado.

[No se otorgará anticipo alguno / El "PROVEEDOR" podrá solicitar el otorgamiento de anticipo de hasta el [XX]% del monto total del Contrato, previa presentación de la garantía correspondiente, así como la presentación y validación del "CFDI", debidamente requisitado. El monto restante se pagará de forma proporcional, amortizando dicho anticipo, una vez recibidos los entregables a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]").

El trámite de pago se realizará a través del área usuaria o técnica de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en domicilio ubicado en (calle, número, colonia, ciudad, municipio, entidad federativa y código postal), en un horario de (hora) a (hora), de lunes a viernes. La Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado será la responsable de efectuar el pago correspondiente, el cual se efectuará a través de transferencia bancaria.

El "CFDI" respectivo deberá cumplir con todos los requisitos fiscales y contables exigidos por las leyes en la materia y contener los datos fiscales establecidos en las Declaraciones 1.3. y 1.4 del presente Contrato, a nombre de Gobierno del Estado de Oaxaca, "[SECRETARÍA / ENTIDAD)".

En caso de presentar errores o deficiencias, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" no estará obligada a realizar el trámite de pago, por lo que dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su recepción, le informará por escrito al "PROVEEDOR", el cual deberá entregar el "CFDI" corregido para continuar con dicho trámite.

Tratándose de pago en exceso que recibiera el "PROVEEDOR", ésta deberá reintegrar la cantidad cobrada en exceso, dentro de los 15 días naturales siguientes a la solicitud por escrito del reintegro por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD)". Cumplido dicho plazo, el "PROVEEDOR" deberá pagar los intereses correspondientes del cinco al millar. Los cargos se calcularán sobre la cantidad pagada en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago y hasta la fecha en que se pongan efectivamente a disposición de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD)".

Los impuestos y derechos que se causen con motivo del presente Contrato, serán pagados por el "PROVEEDOR", la "[SECRETARÍA / ENTIDAD)" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales respectivas.

CUARTA. LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Primera y Segunda del presente Contrato, el "PROVEEDOR" deberá entregar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD)", conforme a lo establecido en el numeral 2.4 del ANEXO 1 "BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)" y el Apartado I del ANEXO 2 "PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA DEL PROVEEDOR".

QUINTA. SUPERVISIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

Le corresponde supervisar, administrar, validar los entregables correspondientes y vigilar el debido y correcto cumplimiento del presente Contrato al titular de (señalar área usuaria o técnica) de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD)".

SEXTA. GARANTÍAS DEL CONTRATO.

En términos de lo estipulado en los artículos 56 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 53 de su Reglamento, el "PROVEEDOR" se obliga a garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, el cual deberá presentar a "[SECRETARÍA / ENTIDAD)" las siguientes garantías:





1. Garantía de Cumplimiento: El **"PROVEEDOR"** deberá garantizar todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del Contrato y sus Anexos, equivalente al [# % (número por ciento)] del monto total adjudicado, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); y
2. Garantía de Anticipo: [[No aplica / En caso de que el **"PROVEEDOR"** solicite un anticipo [(hasta 50% del monto total adjudicado)], deberá garantizar el monto total del anticipo, es decir el equivalente al 100% (cien por ciento) del monto total del anticipo, considerando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), previa a la entrega del anticipo]].

Las garantías deberán presentarse mediante póliza de fianza, cheque certificado o billete de depósito, y expedirse a favor de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado. Dichas garantías deberán presentarse a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, mediante un escrito firmado por el Proveedor dirigido a la Contratante, cumpliendo lo establecido en el artículo 126 del Reglamento del Presupuesto y conforme al numeral 2.6 del ANEXO 1 **"BASES DE LA (PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO)"**.

SÉPTIMA. OBLIGACIONES DEL "PROVEEDOR".

El **"PROVEEDOR"** deberá dar estricto cumplimiento a todas y cada una de las obligaciones y responsabilidades a su cargo establecidas en el presente Contrato y sus Anexos, así como cumplir con todas disposiciones establecidas en las leyes, reglamentos, decretos o cualquier otro instrumento jurídico aplicable.

Asimismo, el **"PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo, los defectos y vicios ocultos, la responsabilidad objetiva, así como los daños y perjuicios que por cualquier motivo se llegue a causar a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** o a terceros, en cuyo caso se harán efectivas las garantías que correspondan de acuerdo a lo establecido en este instrumento.

El **"PROVEEDOR"** se obliga a contar con los recursos humanos y materiales que se requieren para el debido cumplimiento del presente Contrato. De igual manera, el **"PROVEEDOR"** será el único responsable de la calidad, almacenaje, uso, manejo y de cualquier otra maniobra, que con sus equipos e insumos en general, requiera hacer durante para el cumplimiento del presente instrumento, sin tener derecho por ello, a remuneración adicional alguna.

El **"PROVEEDOR"** deberá contar con las autorizaciones o permisos necesarios para la ejecución del objeto del presente Contrato, conforme a las disposiciones legales vigentes y aplicables.

En caso de cambio de domicilio del establecido en la Declaración II.5 del presente instrumento, el **"PROVEEDOR"** deberá informarlo por escrito a la **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"**, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a su acontecimiento.

En caso que el **"PROVEEDOR"** infrinja las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, será sancionado por la Secretaría de Honestidad, Transparencia y Función Pública, de conformidad con lo establecido en el "Título Quinto de las Infracciones y Sanciones, Capítulo Único" de la citada Ley.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

La **"[SECRETARÍA / ENTIDAD]"** se obliga con el **"PROVEEDOR"** a otorgarle todas las facilidades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato.

NOVENA. VIGENCIA.

La vigencia del presente Contrato será (conforme al numeral 3 del Apartado A de las Bases) y hasta que se extingan en su totalidad los derechos y obligaciones de las **"PARTES"**.

DÉCIMA. PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en el artículo 59 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, las penas convencionales a cargo del **"PROVEEDOR"**, por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o de la prestación del servicio, serán determinadas en función de los bienes, arrendamientos o servicios no entregados o prestados oportunamente. Dicha penalización será del [cinco] al millar del monto contratado, por cada día



natural de demora a partir del día siguiente de la fecha pactada para la entrega, hasta el monto de la Garantía de Cumplimiento del Contrato, en caso de excederlo, se iniciará el procedimiento de rescisión administrativa previsto en la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y su Reglamento.

Los pagos que deriven del presente instrumento quedarán condicionados proporcionalmente, al pago que el "PROVEEDOR" deberá efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

DÉCIMA PRIMERA. RESPONSABILIDAD LABORAL.

El "PROVEEDOR" se obliga a desempeñar y a ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento del presente Contrato, con personal propio, certificado, altamente calificado y capacitado, así como utilizar el equipo y herramientas propias.

Por lo anterior, las "PARTES" no tienen nexo laboral alguno con los empleados y/o trabajadores de la otra, ni están facultadas para dirigir las labores de los mismos, por lo que en este acto se liberan recíprocamente de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que su propio personal pudiera sufrir o contraer durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellas.

Las "PARTES" reconocen y aceptan que las únicas relaciones jurídicas existentes entre ellas, son las derivadas del presente Contrato, razón por la cual éstas serán las únicas responsables del personal bajo su inmediata dirección y dependencia, así como del pago a los mismos, de salarios ordinarios y extraordinarios, vacaciones, aguinaldos, despidos, primas, así como de cualquier obligación derivada de la Ley Federal del Trabajo en vigor, IMSS e INFONAVIT, por lo que, las "PARTES" se obligan a sacar en paz y a salvo a la otra de cualquier acción legal que se pudiera derivar de los conceptos anteriores en relación con el presente instrumento.

En virtud de lo anterior, cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada del cumplimiento del presente instrumento y del ejercicio que en sus legítimos derechos tengan los trabajadores y/o empleados del "PROVEEDOR", será asumida directamente por éste. En caso de que las autoridades competentes resolvieran que la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" deba realizar el pago de prestaciones en favor del personal del "PROVEEDOR", éste se obliga a reembolsar a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" el pago del monto total de las mismas, a más tardar dentro de los 10 (días) naturales siguientes a aquél en el que reciba la notificación correspondiente, o se podrá llevar a cabo una compensación. Consecuentemente, no se genera entre las "PARTES" responsabilidad solidaria, derivada de la ejecución de este Contrato, por lo que el "PROVEEDOR" responderá ante cualquier autoridad administrativa, judicial o del trabajo, por procedimientos relacionados con sus trabajadores.

DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN DE DERECHOS.

El "PROVEEDOR" no podrá transferir, ceder, traspasar o transmitir parcial o totalmente los derechos y obligaciones establecidos en el presente Contrato, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso requerirá la autorización previa y por escrito de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

DÉCIMA TERCERA. AUTONOMÍA DE RESPONSABILIDADES.

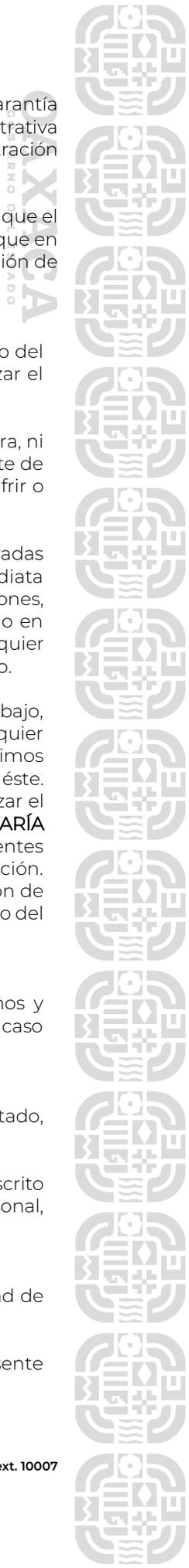
El "PROVEEDOR" empleará y asignará bajo su estricta responsabilidad y costo al personal capacitado, calificado y suficiente para el debido cumplimiento del presente instrumento.

Cuando haya causa que lo justifique, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" tendrá el derecho de requerir, por escrito en cualquier momento, al "PROVEEDOR" la sustitución o remplazo de cualquier miembro de dicho personal, el cual deberá realizarlo de forma inmediata.

DÉCIMA CUARTA. RESCISIÓN DEL CONTRATO.

La "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, sin necesidad de resolución judicial, en caso de que el "PROVEEDOR" incurra en cualquiera de los supuestos siguientes:

1. Cuando se incumplan los plazos, la calidad y/o especificaciones técnicas establecidos en el presente Contrato;





2. Cuando se incumpla cualquiera de las obligaciones contractuales estipuladas en este Contrato;
3. Cuando con motivo del incumplimiento de las obligaciones se pudiera afectar el interés social, impidiendo con ello el desarrollo de cualquiera de los programas de trabajo del Gobierno del Estado de Oaxaca;
4. Cuando no brinde a las personas designadas por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" las facilidades, datos, información o documentación necesarias para la inspección, vigilancia o supervisión de este Contrato;
5. Cuando se incumpla el compromiso relativo a la reserva o confidencialidad de la información o documentación proporcionada por el "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" para la ejecución del presente Contrato;
6. Cuando la autoridad competente declare el estado de quiebra, la suspensión de pagos o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte el patrimonio del "PROVEEDOR";
7. Cuando se haya agotado el monto límite para la aplicación de las penas convencionales del Contrato;
8. Cuando incurra en falsedad total o parcial respecto a la información proporcionada o que actúe con dolo o mala fe en el procedimiento de contratación o para la celebración del presente Contrato; y/o
9. Cuando no presente las garantías, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma de este Contrato, de conformidad con lo establecido en los artículos 56 de la Ley y 126 del Reglamento de la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Cuando se presente cualquiera de los supuestos señalados, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" iniciará el procedimiento de rescisión administrativa, que se iniciará dentro de los 15 días naturales siguientes a aquel en que se configure la causal, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca, en los siguientes términos:

- A) Si la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" considera que el "PROVEEDOR" ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la presente cláusula, lo hará saber al "PROVEEDOR" por escrito, a efecto de que ésta exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes, en un término de 10 (diez) días hábiles, a partir de la notificación;
- B) Transcurrido el término a que se refiere el inciso A) anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer; y
- C) La determinación de dar o no por rescindido el Contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y notificada por escrito al "PROVEEDOR" dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al plazo señalado en el inciso A) de esta cláusula.

En el caso de que este instrumento se rescinda, no procederá el cobro de las penas convencionales ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de Contrato.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el Contrato, se hiciera entrega de los bienes, arrendamientos o servicios, a entera satisfacción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", el procedimiento iniciado quedará sin efecto.

DÉCIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Las "PARTES" convienen expresamente que el presente Contrato podrá darse por terminado anticipadamente por "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" sin necesidad de declaración judicial y hacer efectivas las sanciones previstas cuando tengan lugar entre otras las siguientes causas:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes, arrendamientos o servicios originalmente contratados; o



3. Cuando se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

De actualizarse cualquiera de los supuestos referidos, la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", lo notificará al "PROVEEDOR" por escrito. El "PROVEEDOR" estará obligado a devolver a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" en un plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la notificación de la terminación anticipada, toda la documentación que éste le hubiere entregado para la realización del objeto del presente Contrato.

En estos supuestos la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" reembolsará al "PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

DÉCIMA SEXTA. INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD.

Para efectos de la ejecución y cumplimiento del objeto del presente Contrato, previsto en su cláusula Primera, el "PROVEEDOR" se obliga a obtener de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" la información que estime necesaria. Se entenderá por información toda aquella escrita, verbal o gráfica, así como la contenida en medios electrónicos o electromagnéticos, que sea entregada o confiada por parte de "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" al "PROVEEDOR", o bien, empleados, dependientes de éste o terceros autorizados.

Toda la información proporcionada es y será considerada como propiedad de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" por lo que el "PROVEEDOR" no divulgará en provecho propio o de terceros por medio de publicaciones, conferencias, informes o cualquier otra forma, los datos y resultados obtenidos de la ejecución de este Contrato, sin el consentimiento previo y por escrito de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]". Lo anterior, con excepción de los casos requeridos por la legislación aplicable, requerimientos u órdenes judiciales de autoridades regulatorias o gubernamentales competentes o, por instrucción de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" respecto de la información que con motivo del cumplimiento al objeto del presente instrumento, le sea proporcionada, obligándose el "PROVEEDOR" a no divulgar, revelar, proporcionar, transferir o reproducir dicha información a terceros, obligándose a utilizar dicha información exclusivamente para los fines previstos en este instrumento.

La obligación de confidencialidad señalada en la presente Cláusula no será exigible en los casos siguientes:

1. Cuando la información haya sido recibida antes de la fecha del presente instrumento y pueda ser divulgada en términos de la legislación aplicable;
2. Si la información fue recibida de un tercero, quien legalmente la haya obtenido con derecho a divulgarla; y
3. En caso de que la información sea del dominio público o que haya sido del conocimiento público por cualquier otro medio, incluyendo el procedimiento de acceso a la información pública en los términos de la legislación aplicable.

Todos los documentos que se generen derivado de la ejecución de este Contrato, ya sean impresos o en medios electrónicos o digitales, tendrán el carácter de reservados de conformidad con lo establecido en la normatividad aplicable, documentos que deberán ser entregados a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]" y constar por escrito. Por lo anterior, el "PROVEEDOR" no podrá comercializar o dar a conocer, total o parcialmente, a un tercero la información resultante.

El "PROVEEDOR" se obliga a guardar y mantener total y absoluta confidencialidad sobre la información que le sea proporcionada.

DÉCIMA SÉPTIMA. AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGAS.

Previo al vencimiento del plazo de cumplimiento estipulado originalmente, a solicitud expresa del "PROVEEDOR" y por caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ésta podrá modificar el Contrato a efecto de diferir los plazos de cumplimiento de la contratación. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas



convencionales por atraso.

En caso de que el "PROVEEDOR" no obtenga el diferimiento de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, será acreedor a la aplicación de las penas convencionales, y, en su caso, la ejecución de la garantía correspondiente.

DÉCIMA OCTAVA. MODIFICACIONES AL CONTRATO.

Cualquier modificación al presente Contrato deberá hacerse mediante convenio por escrito entre las "PARTES", sujetándose a lo establecido en los artículos 58 de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y 54 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA. PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.

En caso de que para el cumplimiento y ejecución del presente Contrato el "PROVEEDOR" infrinja patentes, marcas o vulnere registros o derechos de autor, de acuerdo con lo establecido en la Ley Federal del Derecho de Autor y de la Ley de la Propiedad Industrial, asumirá la responsabilidad, obligándose a sacar en paz y a salvo y a liberar de cualquier responsabilidad a la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]".

VIGÉSIMA. ARBITRAJE, MEDIACIÓN Y TRANSACCIÓN.

Las "PARTES" convienen para la solución de cualquier controversia que derive de este Contrato, someter sus diferencias al arbitraje, la mediación o la transacción, a fin de llegar a un arreglo favorable para las "PARTES". En todo caso, las "PARTES" deberán de ratificar su voluntad al hacer uso de esta cláusula, pactando las reglas específicas para el medio de solución que elijan.

VIGÉSIMA PRIMERA. LEGISLACIÓN.

El presente Contrato está regido por la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca y demás normatividad aplicable en la materia.

VIGÉSIMA SEGUNDA. JURISDICCIÓN.

Para los efectos de interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato, las "PARTES" se someten expresamente a las leyes y tribunales del fuero común del Estado de Oaxaca, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción que por razón de sus domicilios presentes o futuros les pudiera corresponder, o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente Contrato y sus Anexos, enterados de su contenido y fuerza legal, las "PARTES" manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de sus partes y para constancia lo ratifican y firman en (número) tantos al calce y margen, en el domicilio de la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]", ubicado en el municipio de _____, Oaxaca, a los (día) de (mes) de (año).

Por la "[SECRETARÍA / ENTIDAD]"

(TITULAR DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

(TITULAR DEL ÁREA USUARIA O TÉCNICA DE LA "[SECRETARÍA / ENTIDAD])"

Por el "PROVEEDOR"



APODERADO LEGAL

TESTIGOS DE ASISTENCIA





7.12 Apartado L

Instructivo de rotulado de los sobres:

(Procedimiento de Contratación)

(Número del procedimiento)

(Objeto de la Contratación)

(Nombre o Denominación / Razón Social)

(Dirección del Licitante)

Dirección de Recursos Materiales

Edificio 1 "José Vasconcelos", planta baja, de la Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas", ubicada en la carretera Internacional Oaxaca-Istmo kilómetro 11.5, municipio de Tlaxiaco de Cabrera, Oaxaca.

El sobre uno "Propuesta Técnica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes de las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).

El sobre dos "Propuesta Económica" indicará claramente la leyenda: "No abrir antes las (fecha y hora de la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas).